

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — Nº 5420
EDICION DE 26 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILDES

JUEVES, 6 DE JUNIO DE 1957

CORREO

Argentino

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 479817

HORARIO	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario: De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.	INTERVENTOR FEDERAL Dr. DOMINGO NOGUES ACUNA Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Dr. JUAN FRANCISCO MATHO Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. ADOLFO GAGGIOLO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. ROQUE RAUL BLANCHE	Buén. MITRE Nº 550 (Palacio de Justicia) TELEFONO Nº 4780 Director ST. JUAN RAYMUNDO ABRAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todos las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — **SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º — Déjase establecido que la autorización o torgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1o.) Si ocupa menos de 1/4 página. \$ 21.00
- 2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página
- 3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página
- 4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente;

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de Inmuebles	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **SESENTA PESOS M.N.** (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Gób. N°	8091 del 17 5 57.	Designa Profesores de la Escuela Superior de Ciencias Económicas.	1775
" " " "	8092 " " "	Aprueba los gastos realizados por la Dirección Provincial de Educación Física.	1775
" " A. S. "	8093 " 20 5 57.	Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1775 al 1776
" " " "	8094 " " "	Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1776
" " " "	8095 " " "	Reconoce un crédito a favor del Instituto Provincial de Seguros.	1776
" " " "	8096 " " "	Reconoce los servicios prestados por una empleada en la Asistencia Pública.	1776
" " " "	8097 " " "	Acepta la renuncia presentada por el Médico Regional de Tartagal.	1776
" " " "	8098 " " "	Designa Representante Oficial del Ministerio de A. Sociales al Dr. Rafael Villagrán. ..	1776
" " " "	8099 " " "	Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1776 al 1777
" " Econ. "	8100 " " "	Confirma al personal de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia.	1777 al 1778
" " " "	8101 " " "	Autoriza a Escribanía de Gobierno para que confeccione una escritura de dominio a favor del señor Ernesto Aramayo.	1778
" " " "	8102 " " "	Liquida partida a favor de la Municipalidad de General Güemes.	1778
" " " "	8103 " " "	Liquida partida a favor de la Municipalidad de Campo Quijano.	1778 al 1779
" " " "	8104 " " "	Liquida partida a favor de Administración General de Aguas.	1779
" " " "	8105 " " "	Dona sin cargo alguno a favor del Estado Nacional Argentino, una parcela de terreno.	1779
" " " "	8106 " " "	Designa Inspector de la Dirección General de Rentas al señor Guillermo Astudillo. ..	1779
" " Gob. "	8107 " 22 5 57.	Deja sin efecto el decreto 7979 dictado por la Intervención Federal, mediante el cual se fija una sobreasignación de \$ 1.500 mensuales al señor Eddy Outes.	1779
" " " "	8108 " " "	Aprueba planilla de haberes devengados por un empleado de Oficialía de Enlace con la Autoridad Minera Nacional.	1779
" " " "	8109 " " "	Designa con carácter ad-honorem representantes de los contribuyentes en la Junta de Valuaciones prevista en el art. 120 del Código Fiscal, a los señores Juan Héctor Michel y Julio Rubén Heredia.	1780
" " " "	8110 " " "	Declara autorizada una licencia.	1780
" " " "	8111 " " "	Designa personal para ocupar los cargos vacantes en Contaduría General.	1780
" " A. S. "	8112 " " "	Reconoce los servicios prestados por una empleada.	1780
" " " "	8113 " " "	Designa un chófer en la Dirección Provincial del Trabajo.	1780
" " " "	8114 " " "	Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1780
" " " "	8115 " " "	Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones.	1780 al 1781
" " " "	8116 " " "	Reconoce los servicios prestados por una enfermera.	1781
" " " "	8117 " " "	Reconoce los servicios prestados por una enfermera en la Asistencia Pública.	1781
" " " "	8118 " " "	Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1781
" " " "	8119 " " "	Acepta la renuncia presentada por una empleada.	1781
" " " "	8120 " " "	Concede licencia extraordinaria a una empleada.	1781
" " " "	8121 " " "	Acepta la renuncia presentada por un empleado de Administración de Vialidad.	1781
" " Gob. "	8122 " " "	Amplia la Orden de Pago Anual Anticipada N° 84 en la suma de \$ 200.000 a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1781
" " Econ. "	8123 " " "	Autoriza a Dirección de Arquitectura de la Provincia para entregar a Jefatura de Policía, sin cargo, material eléctrico.	1781

" " " "	8124	" "	— Designa una empleada en la Dirección General de Rentas.	1782
" " Gob. "	8125	" 23 5 57.	— Declara huésped oficial del Gobierno de la Provincia al Dr. Guillermo Uriburu Roca. ...	1782
" " " "	8126	" "	— Nombra personal en Jefatura de Policía.	1782 al 1783
" " Econ. "	8127	" "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Fomento Minero.	1783
" " " "	8128	" "	— Aprueba planilla de intereses por mora de los certificados pendientes de pago correspondientes a las obras "Escuela Primaria en La Merced", "Escuela Primaria en Molinos" y "Escuela Primaria en Seclantás.	1783
" " " "	8129	" "	— Aprueba certificado de una obra "Pabellón Maternal Teresa Orús de Lardies"	1783
" " " "	8130	" "	— Liquidada partida a favor de Administración de Vialidad.	1783
" " " "	8131	" "	— Designa Consejero del Consejo General de la Administración Gral. de Aguas	1783
" " " "	8132	" "	— Aprueba certificado de la obra "Matadero Municipal de Joaquín V. González.	1783 al 1784
" " " "	8133	" "	— Aprueba acta de Recepción definitiva correspondiente a los trabajos y provisión de materiales en la obra "Matadero Municipal en la localidad de J. V. González.	1784
" " " "	8134	" "	— Liquidada partida a favor de la Dirección General de Inmuebles.	1784
" " " "	8135	" "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1784
" " " "	8136	" "	— Adscribe a la Dirección Gral. de Contralor de Precios y Abastecimientos a un empleado de Dirección Gral. de Aguas.	1784
" " A. S. "	8137	" "	— Designa Encargado de la distribución de Fondos de Cooperación Federal, al señor Rolando de la Rosa Villarreal.	1784
" " " "	8138	" "	— Concede licencia por enfermedad a personal dependiente del nombrado Ministerio. ...	1784 al 1785
" " " "	8139	" "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1785
" " " "	8140	" "	— Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio. ...	1785
" " " "	8141	" "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1785
" " " "	8142	" "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1785 al 1786
" " Econ. "	8143	" "	— Modifica el art. 3º del decreto 7590 -Cámara de Industriales del Plan y Afines	1786
" " " "	8144	" "	— Deroga el decreto en Acuerdo General Nº 12.665/43 -Fiscalía de Estado.	1786
" " " "	8145	" "	— Aprueba las escalas de propuestas por la Dirección General de Rentas para la distribución de servicios de los exportadores de valores fiscales de campaña.	1786
" " " "	8146	" "	— Reconoce al Banco Provincial de Salta, el 5% de las recaudaciones de Renta Fiscal.	1786
" " " "	8147	" "	— Reconoce un crédito a favor del Instituto Provincial de Seguros.	1786 al 1787
" " " "	8148	" "	— Aprueba gasto efectuado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	1787
" " " "	8149	" "	— Transfiere partida del Parcial 23- Anexo C- Inc. VII- Otros Gastos- Princ. a) 1-, para reforzar el parcial 30 del mismo Anexo, Inc. tem. y principal -Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	1787
" " " "	8150	" "	— Rectifica el art. 2º del decreto 5283/56, dejando establecido una adjudicación a favor del señor Horacio Varela.	1787
" " " "	8151	" "	— Los fondos provenientes de la aplicación de la ley 1587 y su decreto Reglamentario 5373/53, serán destinados al "Fondo de Fomento Ganadero".	1787
" " " "	8152	" "	— Designa al señor Lindor V. Lama Carreras Auxiliar Colaborador de la Instrucción Sumaria dispuesta en la Dirección de Minas de la Provincia.	1787 al 1788
" " Gob. "	8153	" "	— Asume la Presidencia de la Comisión de Adjudicaciones de la Policía de la Provincia, sin perjuicio de continuar en sus funciones el resto de los integrantes.	1788
" " " "	8154	" 24 5 57.	— Acuerda un subsidio a la Agrupación Tradicionalista "Gauchos de Güemes".	1788
" " Econ. "	8155	" "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1788
" " " "	8156	" "	— Dispone que la Dirección Gral. de Rentas proceda a hacer entrega al Banco de Préstamos y A. Social la suma de \$ 1.000.000.—	1788
" " Gob. "	8157	" "	— Declara huésped de honor al Excelentísimo señor Vice-Presidente Provisional de la Nación, Contraalmirante don Isaac F. Rojas y su comitiva.	1788 al 1789
" " " "	8158	" 27 5 57.	— Concede licencia extraordinaria a un soldado del Cuerpo de Bomberos de Jefatura de Policía.	1789
" " " "	8159	" "	— Rectifica el decreto 7865/57, dejando establecido que las inasistencias incurridas por el Personal de Jefatura de Policía.	1789
" " " "	8160	" "	— Concede licencia por enfermedad a personal de Jefatura de Policía.	1789
" " " "	8161	" "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1789
" " " "	8162	" "	— Concede licencia por enfermedad a personal de Jefatura de Policía.	1789
" " " "	8163	" "	— Concede licencia por maternidad a una empleada de la Biblioteca Provincial.	1789
" " " "	8164	" "	— Concede licencia por enfermedad a personal de Jefatura de Policía.	1789
" " " "	8165	" "	— Concede licencia por enfermedad a personal de Jefatura de Policía.	1790
" " " "	8166	" "	— Liquidada partida a favor de Tesorería General de Policía.	1790
" " " "	8167	" "	— Liquidada viáticos a favor de un Oficial Inspector de Policía.	1790
" " " "	8168	" "	— Confirma a un empleado de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria.	1790
" " " "	8169	" "	— Concede licencia por enfermedad a personal de la Cárcel Penitenciaria.	1790
" " " "	8170	" "	— Deja sin efecto el decreto 7718, mediante el cual se designaba un electricista en la Dirección de la Cárcel Penitenciaria.	1790

EDICTOS DE MINAS:

Nº 15630	— Solicitado por Oscar Díaz -Exp. Nº 62.070-D	1790
Nº 15595	— Solic. por Julio Enrique García Pinto -Exp. Nº 00.586-G.	1790 al 1791

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 15621	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Lic. Púb. Nº 350/57.	1791
Nº 15609	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Lic. Púb. Nº 351.	1791
Nº 15598	— Yacimientos, Petrolíferos Fiscales -Lic. Púb. Nº 345/57.	1791
Nº 15560	— De la Municipalidad de Pichanal	1791
Nº 15544	— De la Dirección Nacional de Vialidad.	1791

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 15610 — s. por Enrique Francisco Vuistaz.	1791
Nº 15590 — s. por Candelaria Vivas de Aufrere.	1791
Nº 15589 — s. por Ricardo Abán y Dolores Choque de Abán.	1791
Nº 15588 — s. por María Guzmán de López y otros.	1791
Nº 15566 — sp. Emilia Vivas de Guerrero.	1792

CONCURSO DE PRECIOS:

Nº 15561 — De la Municipalidad de Pichanal.	1792
--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 15640 — De don Ricardo Aparicio.	1792
Nº 15635 — De don Cruz Soto.	1792
Nº 15631 — De doña Sofia Juárez de Cruz y de don Delfin Cruz.	1792
Nº 15625 — De don José Cruz Calizaya.	1792
Nº 15623 — De doña Gertrudis Serpa o Gertrude Zerpa de Colque.	1792
Nº 15622 — De don Olegario Bejarano.	1792
Nº 15617 — De doña Cruz Elena y de don Carlos Pantaleón Cruz.	1792
Nº 15616 — De don David Sosa.	1792
Nº 15605 — De don Robustiano Farfán (Testamentario).	1792
Nº 15601 — De doña María Luisa Peñalba de Castellanos.	1792
Nº 15599 — De don Victor Tufiño.	1792
Nº 15583 — De Julio Lozano.	1792
Nº 15579 — De Julia Morales de Arias.	1792
Nº 15578 — De Matilde Terán de Bustamante.	1792
Nº 15574 — De Justo Miguel Díaz.	1792
Nº 15573 — De Luis Fernández.	1792
Nº 15565 — De Camilo Figueroa.	1792
Nº 15559 — De María Magdalena Uche de Sepúlveda.	1792
Nº 15558 — De FLEMÓN LÓPEZ.	1792
Nº 15555 — De Manuel Hipólito Medina.	1792
Nº 15552 — De Camilo Tomás Eugenio Borrelli.	1792
Nº 15550 — De Encarnación y Florinda Tolaba.	1792
Nº 15549 — De Lucinda Moya de Rodríguez.	1792 al 1793
Nº 15547 — De Constantino Knudsen.	1793
Nº 15541 — De don Loreto Sanchez.	1793
Nº 15525 — De don Gabriel Molina Ruiz.	1793
Nº 15524 — De Doña Angélica o Evangelista Leiseca de Gutiérrez y de Don Faustino Gutiérrez.	1793
Nº 15520 — De Dubalerico de la Cruz Torres.	1793
Nº 15516 — De Javier Saravia y Darila Yanci de Saravia.	1793
Nº 15513 — De Antonio Martelli.	1793
Nº 15511 — De María Encarnación Martínez de Sánchez.	1793
Nº 15510 — De Santiago Pivotti.	1793
Nº 15509 — De Primitivo Benicio Maldonado.	1793
Nº 15502 — De doña María Teresa Ordoñez o María Ordoñez ú Ordoñez.	1793
Nº 15488 — De doña Trinidad Moyano.	1793
Nº 15483 — De don José Abadía.	1793
Nº 15481 — De don Jaime Rabich.	1793
Nº 15469 — De doña Aída Nelly o Haída Nelis Saravia de Moya.	1793
Nº 15467 — De doña Hilaria Moya de Diez Gómez.	1793
Nº 15466 — De doña Chamse Dadda de Simón.	1793
Nº 15464 — De don Antonio Velarde.	1793
Nº 15459 — De don Abdón Cuevas y de doña Beatriz Barconte de Cuevas.	1793
Nº 15457 — De don Francisco Moschetti.	1793
Nº 15455 — De Emeteria Celedonia ó Rudecinda Barcante de Alarcón.	1793
Nº 15453 — De Carmelo Cruz.	1793
Nº 15439 — De Getrudis Martínez Benitez de Cardozo.	1793

POSESION TREINTANAL:

Nº 15603 — Solicitado por Angel Fenelón Corrales.	1793
Nº 15512 — s. por: Benita Serón de Palacios.	1793

POSESION DECENAL:

Nº 15597 — Guerra Guadalupe Carlos de y otros.	1793 al 1794
---	--------------

REMATES JUDICIALES:

Nº 15639 — Por: José Alberto Cornejo -juicio: Nort Diesel S. R. L. vs. Germán Gandarillas.	1794
Nº 15628 — Por: Aristóbulo Carral -juicio: Ragathy Fca. Rafaela Calatayu de vs. Concepción Horacio Corimayo.	1794
Nº 15554 — Por: Justo G. Figueroa-Cornejo -juicio: Samuel Caprini vs. Juan López y José López.	1794

Nº 15551 — Por: Martín Leguizamón -juicio: Honorarios de Manuel Lopez Sanabria y Alberto López Cross en sucesorio de Zenovia B. de Medina.	1794
Nº 15540 — Por: José Alberto Cornejo -juicio: José Agustín Razzano y Otros vs. Ildelfonso Fernández.	1794
Nº 15482 — Por: Andrés Ilvento -juicio: Ejecución Ejecutivo contra Carmen V. Vda. de Anagnostópulo iniciado por Salustro Basilio.	1794
Nº 15458 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Francisco Juncosa Domenech vs. Dionisio Medrano Ortiz	1794

CITACIONES A JUICIO:

Nº 15594 — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia vs. José Szonyi.	1794
Nº 15593 — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia vs. Sebastián Miranda.	1794 al 1795
Nº 15592 — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia vs. Francisco Jurado.	1795
Nº 15591 — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia vs. Francisco Jurado.	1795
Nº 15582 — Cobro de salarios Steifensand Egberto vs. Maraszo y Cia. S. R. L.	1795
Nº 15526 — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia vs. Espinoza Enos.	1795

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 15515 — sapor: Alberto A. Ferreyra.	1795
---	------

SECCION COMERCIAL**TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:**

Nº 15638 — Mercadería Nelly -Alcira Nelly Bazán vende a José Luis López.	1795
Nº 15636 — Pío Ramón Delfor Valdez vende a José Benito Rosco Pascual.	1795
Nº 15620 — Camilo Muhamed transfiere a César de Jesús Ola y Natalio Montellano Aviléz.	1795
Nº 15619 — Juan Wizny transfiere a Ali Hasam.	1795

COMERCIALES:

Nº 15629 — Viñuales, Royo, Palacio y Compañía -Soc. Anón. Com. é Industrial.	1795
---	------

SECCION AVISOS**ASAMBLEA:**

Nº 15637 — Club Newell's Old Boys de Tartagal, para el día 9 del corriente	1795
--	------

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	1795
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	1795
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	1795

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO****DECRETO Nº 8091—G.**

Salta, 17 de Mayo de 1957.
Expediente Nº 631/757.

VISTO el presente expediente en el cual la Escuela Superior de Ciencias Económicas, eleva Acta de Reunión Extraordinaria, efectuada el día 4 de Abril de 1957, en la que se proponen los Profesores para ocupar las Cátedras vacantes en las mismas; de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22º del Reglamento de la Escuela aprobado por Decreto Nº 4633/56,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designanse, Profesores de la Escuela Superior de Ciencias Económicas, con anterioridad al día 22 de abril de 1957, a las personas que a continuación se detallan:

Derecho Público desde el Punto de Vista Económico - Primer Curso: Víctor José Martorell (M. I. Nº 5.568.545) - adjunto.

Geografía Económica Argentina: Carmen Viñuales de Alemán (M. I. Nº 1.955.137) - adjunta.

Metodología de la Ciencia Económica: Inés Francisca Maragliano de Basso (M. I. Nº 2.099.143) - Adjunta.

Estadística Metodológica: Duilio Lucardi (M. I. Nº 7.214.245) - Titular.

Historia Económica - Primer Curso: Hugo Mario Barroso -M. I. Nº 7.216.117- Adjunto.
Art. 2º — Comuníquese publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 8092—G.

Salta, 17 de Mayo de 1957.
Expediente Nº 7976/56.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física eleva para su correspondiente aprobación por parte del Gobierno de la Intervención Federal diversos gastos efectuados con motivo de la organización y selección de los Torneos del Instituto Nacional de Acción Social, que se llevaron a cabo en el año 1955, y los cuales ascienden a la suma de \$ 34.505.97 m.n.;

Por ello; y atento a la conformidad por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébanse los gastos realizados por la Dirección Provincial de Educación Física, con motivo de la organización y selección de los Torneos del Instituto Nacional de Acción Social, que se llevaron a cabo durante el año 1955, y cuyo importe asciende a la suma de

Treinta y cuatro mil quinientos cinco pesos con 97/100 m.n. (\$ 34.505.97 m.n.); debiéndose imputar dicha erogación a la sub-partida f) - Deportes del Instituto Nacional de Acción Social - Parcial 3 - Principal c) de II - Otros Gastos - del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1955 - de la nombrada Dirección.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 8093—A.

Salta, 20 de Mayo de 1957.
Expediente Nº 343/C/57 (Nº 5923/56 agregado al 41/19 y 1124/45 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Prov.)

VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 151 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, denegando la pensión solicitada por la señorita Candelaria Lucinda Castellanos, en su carácter de hija soltera del jubilado don Pacífico Castellanos, fallecido el 25 de Agosto de 1945; y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha del fallecimiento del causante se encontraba en vigencia la Ley Nº 207/35; y la peticionante, si bien era soltera, contaba más de 22 años de edad;

Por ello y atento a lo dispuesto en el artículo 44 inc. 3º de la Ley 207/35 y a lo dictami-

nado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 9,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 151 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 3 de abril pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º — DENEGAR el pedido de pensión interpuesto ante esta Caja por la señorita Candalaria Lucinda Castellanos, Libreta Cívica Nº 1.630.946 en su carácter de hija soltera del jubilado fallecido, don Pacífico Castellanos, por no encontrarse la misma encuadrada en las disposiciones del artículo 44 inc. 3) de la Ley 207 vigente a la fecha de deceso del causante y ni en las prerrogativas del art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56 en vigencia”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 8094—A.

Salta, 20 de Mayo de 1957.
Expediente Nº V-349/57 (Nº 1310/57 agrég. al 1982/53 y 1265/57 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 160 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia acordando la pensión solicitada por doña Ernestina Antonia Silva de Villalba en concurrencia de su hijo menor Héctor Mario Villalba, y

CONSIDERANDO:

Que con la documentación respectiva se encuentra probado el fallecimiento del causante jubilado don Héctor Esteban Villalba y el carácter de cónyuge supérstite é hijo menor respectivamente, invocado por los peticionantes;

Por ello y atento al cómputo de pensión é informes de fojas 7 y vuelta, a lo dispuesto en artículos 55 inc. a), 56 a 58 del Decreto Ley 77/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 10,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 160 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 8 de abril pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Art 1º — ACORDAR a la señora Ernestina Antonia Silva de Villalba, Libreta Cívica Nº 9.491.368, en concurrencia con su hijo Héctor Mario Villalba, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 del Decreto Ley 77/56, en sus carácter de cónyuge supérstite é hijo menor de edad del jubilado fallecido, don Héctor Esteban Villalba con un haber de pensión mensual de \$ 530 25 m/n. (Quinientos treinta pesos con veinticinco centavos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha de deceso del causante”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 8095—A.

Salta, 20 de Mayo de 1957.
Expedientes Nros. 23.004/56, I-92/56 y 23.438/56.

VISTO estos expedientes en que el Instituto Provincial de Seguros gestiona el pago de la suma de \$ 274.215.80 m/n., importe total de las facturas que se detallan a continuación:
Nº 723 del 30 de enero de 1956:

Póliza Nº 431 de accidente del tra-

bajo que cubre al personal obrero, maestranza, servicio, chóferes y técnicos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, Dirección de Hospital del Señor del Milagro, Dirección de Medicina Asistencial y Hogar del Niño, desde el 1º de enero de 1956 al 1º de enero de 1957..... \$ 267.399.80

Nº 949 del 3 de diciembre de 1956:

Póliza flotante de responsabilidad civil 40% sobre \$ 5.795.— de viáticos devengados por personal del Ministerio en comisión desde el 4 de marzo hasta el 21 de octubre de 1956, por vía terrestre y 70% sobre \$ 1.720.— de viáticos per personal en comisión durante el mismo lapso por vía aérea \$ 3.522.—

Nº 964 del 10 de diciembre de 1956:

Póliza flotante de responsabilidad civil 40% sobre \$ 8.235.— de viáticos devengados por personal en comisión de servicio desde el 20 de marzo al 15 de Noviembre de 1956, por vía terrestre \$ 3.294.—

Que el importe total a que ascienden las facturas precedentemente transcritas pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad, modificada por Ley 1764/54;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia fs. 6,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de Doscientos setenta y cuatro mil dscientos quince pesos con ochenta centavos moneda nacional (\$ 274.215.80 m/n.), a favor del Instituto Provincial de Seguros, en concepto de renovación de Póliza de Accidente del Trabajo y Pólizas Flotante de “Responsabilidad Civil”, conforme al precedente detalle, correspondiente a personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y en virtud de haber caído bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad (modificada por Ley Nº 1764/54).

Art. 2º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a la Habilitación de Pagos del Ministerio del epígrafe, la suma de Doscientos setenta y cuatro mil dscientos quince pesos con ochenta centavos moneda nacional (\$ 274.215.80), con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que oportunamente haga efectivo igual importe al Instituto Provincial de Seguro, en cancelación del crédito reconocido por el concepto expresado precedentemente; debiendo atenderse este gasto con imputación al Anexo G. - Inciso Único - Deuda Pública - Principal 2 - Parcial 4 de la Ley de Presupuesto en vigencia - Ejercicio 1957.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 8096—A.

SALTA, Mayo 20 de 1957.

Expte. Nº 23.933/57 (2).

VISTO este expediente; atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Asistencial y a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. Luisa Gale, L. C. Nº 1.893.554, como Ayudante de Farmacia de la Asistencia Pública durante el tiempo comprendido desde el 1º al 28 de febrero del año en curso, y con una asignación mensual de \$ 650.— Categoría 5º de Partidas Globales.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Ítem 1— Principal a) 4— Parcial 2)1— de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1956— Ejercicio 1957.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 8097—A.

SALTA, Mayo 20 de 1957.

Expte. Nº 24.509/57.

VISTO la renuncia presentada por el Médico Regional de Tartagal, Dr. Jorge Raúl Coisman; y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Art. 1º — Aceptase la renuncia presentada por el Oficial 1º —Médico Regional de Tartagal— Dr. Jorge Raúl Coisman —L. E. número 1.991.718— con anterioridad al 12 de mayo en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 8098—A.

SALTA, Mayo 20 de 1957.

Expte. Nº 24.568/57.

VISTO este expediente en el que el señor Director del Instituto Nacional de Microbiología (ex-Malbrán), solicita la designación de un Delegado representante del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al Primer Seminario Nacional de Vacuna y Vacunación Antivariólica, a realizarse en Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de recoger las experiencias que han de producirse en oportunidad de realizarse dicho certamen, dada la actualidad del tema a tratarse y la importancia sanitaria que reviste la lucha contra la viruela en el norte argentino, resulta indispensable que dicho Ministerio destaque un representante especializado en el tema, para mayor beneficio de la población de esta Provincia;

Por ello y atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Art. 1º — Designase Representante Oficial del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública ante el Primer Seminario Nacional de Vacuna y Vacunación Antivariólica, a realizarse en la Capital Federal, al Dr. Rafael Villagrán, L. E. Nº 2.753.401, quien deberá informar a su regreso al citado Departamento, los resultados de dicha reunión.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 8099—A.

SALTA, Mayo 20 de 1957.

Expte. Nº 274—A—57 (Nº 1708/52 agreg. a Nº 622/54, 3870/52 y 3965/52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 599 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de

la Provincia, reajustando el haber de la jubilación concedida a don Alejandro Fariés Ache, por Resolución 145/55 aprobada por Decreto N° 14298/55 de fecha 2 de mayo de 1955 con la

computación de servicios prestados al Consejo General de Educación de la Provincia y en la administración nacional con posterioridad al 31 de marzo de 1954 y que no se incluyeron en el cuadro jubilatorio primitivo, y

CONSIDERANDO:

Que la disconformidad expresada por el peticionante con respecto a la forma, en que se efectuó el reajuste conforme a las disposiciones del Decreto Ley 77/56 cuando a su criterio debió efectuarse de acuerdo a las prescripciones de la Ley 1628/53, no puede tomarse en cuenta ya que si bien el reajuste se solicitó durante la vigencia de esta ley, él fue resuelto

el 31 de agosto de 1956 en plena vigencia del Decreto Ley 77/56 cuyo Art. 88 prescribe en forma expresa que, a partir de su promulgación, los reajustes serán resueltos exclusivamente de acuerdo a las disposiciones del mismo, correspondiendo por tanto rechazarse su pedido de reconsideración sin perjuicio de dejar a salvo su derecho de recurrir a la vía judicial en su defensa;

Por ello y atento al nuevo cuadro jubilatorio e informes de fojas 43 a 47 y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia a fs. 47 vuelta y por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 53,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 599 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 31 de agosto de 1956, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — Reajustar el haber jubilatorio mensual del beneficiario acordado mediante Decreto del Poder Ejecutivo N° 9729 del 31 de marzo de 1954, reajustada por Decreto N° 14298 del 2 de mayo de 1955, al señor Alejandro Fariés Ache, Mat. Ind. N° 521.132, en base al mayor tiempo trabajado y sueldo percibido con posterioridad al cuadro jubilatorio de fs. 30, correspondiente a servicios provinciales y reconocidos por la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, en la suma de \$ 1.273.52 m/n. (Un Mil Doscientos Setenta y Tres Pesos con Cincuenta y Dos Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, el que deberá ser bonificado a partir del 1° de Febrero del presente año, en las sumas de \$ 200 m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional) y \$ 100 m/n. (Cien Pesos Moneda Nacional), por aplicación de los artículos 34 párrafo 4° y 50 del Decreto Ley N° 77/56".

"Art. 2° — El pago del beneficio acordado en el artículo 1°, queda condicionado al ingreso previo por parte de la Sección Ley N° 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, de la suma de \$ 19.714.79 m/n. (Diecinueve Mil Setecientos Ocho Pesos con Setenta y Nueve Centavos Moneda Nacional), en concepto de cargo del artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 8100—E.
SALTA, Mayo 20 de 1957.

Expte. N° 1751/57.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Arquitectura de la Provincia solicita, de acuerdo con lo dispuesto mediante Decreto Ley N° 438/57, la confirmación del per-

sonal jornalizado afectado a la Partida Global con que la mencionada repartición cuenta en el Presupuesto vigente;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1° — Confírmase, con anterioridad al 1° de abril ppdo., al siguiente personal jornalizado afectado a la Partida Global del Presupuesto en vigor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia:

Personal Permanente a Jornal, con un Máximo de Veinticinco (25) Jornales Mensuales.

Apellido y Nombre	Funciones	Jornal
Secretaría General		
González Ana Adocinda	Taquidactilógrafa	\$ 45.—
Marco Nelly	Dactilógrafa	" 40.—
Mesa de Entradas		
Amorelli José	Encargado	" 60.—
Valdecantos Inés Genoveba	Auxiliar	" 45.—
Pérez Nelly Aida	"	" 40.—
Departamento de Construcciones		
Gilardi Ricardo	Inspector	" 70.—
Gigena José Víctor	"	" 70.—
Bustos Jorge Argentino	"	" 70.—
Soria José Mauricio	Ayudante Inspector	" 60.—
Zuliani Pedro	"	" 60.—
Tamayo Luis Alberto	" Topógrafo	" 55.—
Lami Dalmiro Esteban	Archivista	" 50.—
Romero Damiana Antonia	Dactilógrafa	" 45.—
Elizalde Carmen Rosa	"	" 40.—
Torres Franco		
Departamento de Conservación		
Guzmán Nicolás Robustiano	Inspector O. Sanitarias	" 70.—
Vargas Emilio	"	" 60.—
Zurita Gerardo Felipe	Auxiliar	" 50.—
Aguilera Antonio Néstor	"	" 50.—
Colique Garay Natalia Estela	Dactilógrafa	" 45.—
Sección Depósitos		
Soto José Humberto	Encargado Sección Pedidos	" 50.—
Vilaseca José Antonio	Auxiliar	" 50.—
Zurita Julio Martín	"	" 48.—
Aramayo Pastor David	Encargado Fichero	" 45.—
Lacsi Bernabé	Auxiliar	" 44.—
García Francisco	"	" 45.—
Gómez Edgardo Pablo	"	" 40.—
Sección Talleres y Movilidad		
Banegas Abraham	Auxiliar Administ.	" 40.—
Personal Permanente a Jornal, con Jornales a Liquidarse Sobre los Días Reales de Cada Mes		
Departamento de Conservación		
Acosta Pedro Victorio	Inspector	\$ 80.—
Sección Talleres y Movilidad		
Rodríguez Juan Pedro	Encargado	" 80.—
Orce Antonio Ignacio	Sub-Encargado	" 70.—
Clark Oscar Daniel	Tractorista	" 50.—
Sivila Edmundo	"	" 50.—
Rivero Humberto	Mecánico	" 50.—
Carrizo Juan Agustín	Pintor	" 50.—
Ortiz Primitivo	Electricista	" 50.—
Romero Juan	Chófer	" 45.—
López Normando	"	" 45.—
Gutiérrez Herminio Marcos	"	" 45.—
Pedraza Roberto Pablo	"	" 45.—
Cruz Angel Petronilo	"	" 45.—
Maita Justo Rudecindo	"	" 45.—
Kuhin Bonifacio	"	" 45.—
Vilte Francisco	"	" 45.—
González Alfonso R.	"	" 45.—
Tamer Alberto Tomás	"	" 45.—
Cruz Lucio Ruben	"	" 45.—
Fernández Juan José	Ayudante Mecánico	" 40.—
Villagra Miguel Rubén	Chófer	" 40.—
Rojas Juan Antonio	Ayudante Mecánico	" 40.—
Martínez Roque Jorge	Encargado Combustible	" 40.—
Serenos Local Central	"	" 40.—
Pereyra Audelino Carlos	Sereno	" 40.—
Toledo Juan Félix	"	" 40.—
Yapura Cristóbal	"	" 40.—
Personal Transitorio a Jornal, con un Máximo de Veinticinco (25) Jornales Mensuales.		
Sección Depósitos		
Lacsi Ramón Alberto	Auxiliar Administ.	\$ 41.25

Comisiones de Liquidación a Contratistas de Obras por Administración y de Tasación de Viviendas Construidas por la ex-Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas.

Apellido y Nombre	Funciones	Jornal
Weinberg Emilio Manuel (Ing.)	Personal Técnico	\$ 100.—
Schwarz Carlos	" "	½ día " 40.—
Negroni Carlos Marcelo	" "	" 40.—
Figuerola Güemes José Alberto	" "	" 80.—
Uribarri Marcelino Pascual	" "	½ día " 40.—
Caprotta Silvio Pedro (Ing. Civil)	" "	" 100.—
Gavenda Francisco (Ing. Civil)	" "	" 100.—
De Rez Esteban	" "	" 40.—
Franco Carlos Agustín	" "	½ día " 40.—
Scarano Ibáñez Isauro	Dibujante	" 60.—
Trunsky Juan Carlos	Auxiliar	" 40.—
Mosquera José Aldo	" "	" 64.—
Cortez Mario	Dibujante	" 45.—
García Gerardo César (Arquitecto)	Personal Técnico	½ día " 50.—
Sección Créditos		
Núñez José Antonio	Auxiliar	" 40.—
Valdez Luis Alberto	" "	" 40.—
Comisión de Regularización de Créditos		
Ale Marcelo	" "	" 45.—
Costas Salvador	" "	" 45.—
Cazón Gladys Ramona	Taquidactilógrafa	" 40.—
Contaduría		
Gastro Ricardo G.	Auxiliar	" 50.—
Departamento de Estudios y Proyectos		
Lisardo Delfín	" "	" 40.—
Personal Transitorio a Jornal, con Jornales a Liquidarse Sobre los Días Reales de Cada Mes		
Sección Depósitos		
Cruz Baltazar	Capataz	" 50.—
Maiza Zacarías	Peón	" 41.25
Guaymías Victor Mateo	Encarg. Dep. Olavarría	" 41.25
Arancibia Luis Alberto	Oficial	" 41.25
Machaca Bartolomé	" Carpintero	" 45.65
López Juan	" "	" 40.50
Delgado Gaspar Rosendo	Sereno	" 40.—
Acosta José Delfín	" "	" 40.—
Guamito Concepción	" "	" 40.—
Cardozo David G.	" "	" 40.—
Vidaurre Lorenzo Antonio	" "	" 40.—
Velardé Ramón	" "	" 40.—
Inga Justo Pastor	" "	" 40.—
Ramírez Lorenzo	" "	" 40.—
Zurita Manuel	" "	" 40.—
Guanca Ernesto	Peón	" 40.—
Delgado Rosario Marcelino	Reemplazante de Sereno	" 40.—
Aramayo Vicente	Peón	" 40.—
Linares Miguel	" "	" 40.—
Aramayo Horacio	" "	" 40.—
Cáseres Dirseo Mardoqueo	" "	" 40.—
López Bernardo	" "	" 40.—
Copa Secundino	" "	" 40.—
Díaz Doroteo	" "	" 40.—
Serrano Juan Segundo	" "	" 40.—
Quiñones Asencio Vicente	" "	" 40.—

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO C — INCISO V-I — GASTOS EN PERSONAL — PRINCIPAL b). — JORNALES PARCIAL 2/1 — PARTIDAS GLOBALES PERSONAL A JORNAL de la Ley de Presupuesto — Ejercicio 1957.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—
 Es Copia: DOMINGO NOGUES ACUÑA
 SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
 ADOLFO GAGGIOLA

DECRETO Nº 8101—E.
 SALTA, Mayo 20 de 1957.
 Expte. Nº 4006—E—56.
 VISTO estas actuaciones en las que don Ernesto Aramayo, adjudicatario de una parcela en la finca "Hacienda de Cachi", solicita la escrituración correspondiente; y,
 CONSIDERANDO:
 Que según constancia en el título provisorió extendido por Dirección General de Inmuebles, el terreno de referencia ha sido abonado en su totalidad;
 Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
 DECRETA:
 Art. 1º — Autorízase a Escribanía de Gobierno para que confeccione la correspondiente escritura de dominio, a favor de don Ernesto Aramayo, sobre la parcela 22 del Polígono A de la finca "Hacienda de Cachi", catastro Nº 652, que le fuera adjudicada por Decreto Nº 15578 de fecha 1º de setiembre de 1955.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
 ADOLFO GAGGIOLA
 Es Copia:
 SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8102—E.
 SALTA, Mayo 20 de 1957.
 Expte. Nº 1380—1957.
 VISTO estas actuaciones en las que la Municipalidad de General Güemes, solicita la devolución a la misma de lo ingresado en el Banco Provincial de Salta por el ex-recaudador don José Viterbo, en concepto de impuestos varios, por corresponderle como recursos municipales de acuerdo a disposiciones del Código Fiscal (D. L. Nº 361 de 1956); y,

CONSIDERANDO:
 Que de la liquidación efectuada por Dirección General de Rentas, a fs. 1 vta. se fija la suma que corresponde devolver a la comuna mencionada;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 3,
 El Interventor Federal en la Provincia de Salta
 DECRETA:

Art. 1º — Por Contaduría General procédase a liquidar a favor de la Municipalidad de General Güemes la suma de Dos Mil Quinientos Quince Pesos con Diez Centavos Moneda Nacional (\$ 2.515.15 m.n.), por el concepto expresado precedentemente, con imputación a:

Cálculo de Recurso Año 1957 — Rentas Generales con Afectación

4— Recursos Varios (Impto. a la transferencia de Cueros	\$ 478.50
Impto. a las Guías y Transferencias de Ganado	" 1.069.—
Impto. a las Reuniones Danzantes	" 176.50
Impto. a los Espectáculos Públicos	" 791.10

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
 ADOLFO GAGGIOLA
 Es Copia:
 SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8103—E.
 SALTA, Mayo 20 de 1957.
 Expte. Nº 1391—1957.
 VISTO estas actuaciones en las que la Municipalidad de Campo Quijano, solicita la devolución a la misma de lo ingresado en el

Banco Provincial de Salta por el ex-recaudador don José S. Gerbán, en concepto de impuestos varios, por corresponderle como recursos municipales de acuerdo a disposiciones del Código Fiscal (D. L. Nº 361 de 1956); y
 CONSIDERANDO:

Que de la liquidación efectuada por Dirección General de Rentas, a fs. 1 vta. se fija la suma que corresponde devolver a la comuna mencionada;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 3,
 El Interventor Federal en la Provincia de Salta
 DECRETA:

Art. 1º — Por Contaduría General procédase a liquidar a favor de la Municipalidad de Campo Quijano, la suma de Quinientos Treinta Pesos con Ochenta Centavos Moneda Nacional (\$ 530.80 m.n.) por el concepto expresado precedentemente, con imputación a:

Cálculo de Recursos Año 1957 — Rentas Generales con Afectación.

4 — Recursos Varios (Impto. a las Reuniones Danzantes	\$ 94.—
Impto. a los Espec. Públicos Ley N° 1567	" 87.—
Impto. a la Transferencia de Cuentos	" 48.40
Impto. a las Guías y Transf. de Ganado	" 301.40

Art. 2º.— Comuníquese; publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,
F. y O. Públicas

DECRETO N° 8104—E.

SALTA, Mayo 20 de 1957.

Expte. N° 5458—A—56.

VISTO que por Decreto N° 7602 del 24 de abril del año en curso se dispone acreditar a la Administración General de Aguas de Salta en su cuenta corriente la suma de \$ 14.438.15 m/n. en concepto de cobros que, por suministro de aguas corrientes y energía eléctrica, percibió la Municipalidad de El Galpón, sin haberlos reiterado a la mencionada Administración; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto, el importe de referencial es debitado a la Municipalidad de El Galpón, disponiéndose facilidades para su amortización; Que a fin de hacer efectivo el importe referido a la Administración General de Aguas, corresponde disponer su pago;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por su Tesorería General a favor de la Administración General de Aguas de Salta la suma de Catorce Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho Pesos con Quince Centavos Moneda Nacional (\$ 14.438.15 m/n.), por el concepto expresado precedentemente y con imputación a la cuenta: "Repeticiones Autárquicas y Municipalidades — Cuentas Corrientes — Municipalidad de la Provincia — Municipalidad de "El Galpón".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,
F. y O. Públicas

DECRETO N° 8105—E.

SALTA, Mayo 20 de 1957.

Expte. N° 810—E—55.

VISTO este expediente y la Ley Provincial N° 1709, promulgada el 25 de junio de 1954 y modificada por Ley N° 1858/55, por las que se autoriza al Poder Ejecutivo a donar al Estado Nacional la parcela 2, de la manzana N° 2, sección "K", circunscripción primera, partida N° 25224, con una superficie de novecientos ochenta y dos metros cuadrados con dos decímetros cuadrados, según límites que se detallan en el artículo 1º de aquella y con destino a la residencia del señor Comandante de la 5ª División de Ejército o de un funcionario de igual o superior jerarquía; y,

CONSIDERANDO.

Que no habiéndose dispuesto hasta la fecha la mencionada donación en ejercicio de la autorización conferida por el Poder Legislativo, corresponde dictar el decreto respectivo, de acuerdo a lo solicitado por el Comando de la

5ª División de Ejército a fs. 37;

Que de acuerdo a la modificación introducida a la Ley N° 1709 por la Ley N° 1858 el acto debe efectuarse a favor del Estado Nacional Argentino;

Que con dicha medida que traduce la colaboración del Gobierno Provincial con las autoridades nacionales, se soluciona el problema, de la residencia de un alto funcionario de la Nación, que se origina en razón de la naturaleza accidental y temporaria de sus servicios;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 38, de las presentes actuaciones,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Dónase sin cargo alguno a favor del Estado Nacional Argentino, de acuerdo con la autorización conferida por Ley N° 1709/54 y su modificación —Ley N° 1858/55— y con el destino expresado precedentemente, la parcela 2, de la manzana N° 2, sección "K", circunscripción primera, partida N° 25224, de esta ciudad, con todo lo edificado, clavado y plantado en dicho inmueble, cuyos límites y extensión son los siguientes:

Cuarenta y un metros cuarenta y cuatro centímetros de frente sobre la Avenida Ejército del Norte; Veintiseis metros doce centímetros en su costado noroeste; Siete metros cuarenta y dos centímetros en su costado sur; Treinta y ocho metros setenta y siete centímetros sobre la calle San Bernardo y Veintitres metros nueve centímetros en su costado noroeste; lo que hace una superficie de novecientos ochenta y dos metros cuadrados con dos decímetros cuadrados, limitando al noroeste con la parcela uno; al sureste con la calle San Bernardo; al noroeste con la parcela tres y al suroeste con la Avenida Ejército del Norte.

Art. 2º — Por Escribanía del Gobierno extiéndase en su oportunidad y previa aceptación de la precedente donación, por el Estado Nacional Argentino, la correspondiente escritura traslativa de dominio del inmueble expresado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,
F. y O. Públicas

DECRETO N° 8106—E.

SALTA, Mayo 20 de 1957.

VISTO la vacante existente y la necesidad de su provisión, solicitada por Dirección General de Rentas.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Inspector de la Dirección General de Rentas al señor Guillermo Astudillo, M. I. N° 7.210.738, Clase 1927, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — El designado deberá dar cumplimiento al decreto N° 4673/56 y llenar requisitos ante Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,
F. y O. Públicas

DECRETO N° 8107—G.

Salta, 22 de Mayo 1957.

VISTO el decreto N° 7979 dictado por esta Intervención Federal con fecha 14 de mayo del año en curso, y atento lo solicitado en

Memorandum "A" elevado por Secretaría General de la Intervención Federal,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto N° 7979 dictado por esta Intervención Federal con fecha 14 de mayo del corriente año, mediante el cual se fija una sobreasignación de Un mil quinientos pesos mensuales al señor EDDY OUTES.

Art. 2º — Fijase al señor EDDY OUTES, una remuneración extraordinaria de Un mil quinientos pesos mensuales (\$ 1.500 m/n.), en concepto de horas extraordinarias, con anterioridad al día 5 de abril del año en curso, las que se cumplirán en el horario siguiente: de 16 a 23 horas, días hábiles, feriados de 9 a 12 hs. e. q. se justificarán con las planillas que mensualmente se remitirán a Contaduría General; debiéndose imputar este gasto al anexo B inciso 1) - Item 1 - Principal c) 2 - Parcial 5 - de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 8108—E.

Salta, mayo 22 de 1957.

Expediente N° 247-1957.

VISTO este expediente en el que se eleva la planilla correspondiente a los haberes devengados por el señor Carlos Conedera en la Oficina de Enlace con la Autoridad Minera Nacional, durante el período comprendido entre el 1º de Julio al 31 de diciembre de 1956, que importa un total de \$ 6.465.— m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio ya vencido y cerrado, sin haber sido abonado en término, le son aplicadas las disposiciones de artículo 65 de la Ley de Contabilidad N° 941 modificada por la Ley N° 1764/52;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 23,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébale la planilla, corriente a fs. 13 y siguientes, de los haberes devengados por el señor Carlos Conedera en Oficina de Enlace con la Autoridad Minera Nacional durante el período comprendido entre el 1º de Julio y el 31 de diciembre de 1956, por un importe total de \$ 6.465.— (seis mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos moneda nacional), cuyos servicios fueron reconocidos por Decreto N° 7211/57.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 6.465.— m/n. (Seis mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos moneda nacional) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por el concepto expresado en el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 6.465.— (Seis mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos moneda nacional), para que esta a su vez lo haga efectivo a su beneficiario la planilla expresada precedentemente en la forma y proporción que se especifica en la misma, debiéndose imputarse dicha erogación al Anexo G— Inciso Único— Partida Principal 2 - Parcial 4 - Deuda Pública, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 8109—E.
Salta, 22 de mayo 1957.
Expte. N° 1688—1957.

VISTO que el señor Director General de Rentas propone el nombramiento de las personas que habrán de actuar como representantes de los contribuyentes en la Junta de Valuaciones, a fin de poder cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 120 del Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario integrar el organismo de referencia a fin de que pueda intervenir en los recursos de apelación que se interpongan a las resoluciones que dicte la Dirección General de Inmuebles relacionadas con la valuación de los bienes raíces situados en la Provincia.
Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Designar, con carácter "ad-honorem", representantes de los contribuyentes en la Junta de Valuaciones prevista en el artículo 120 del Código Fiscal - Decreto-Ley N° 361-1957, a los señores Juan Néstor Michel y Julio Rubén Heredia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO N° 8110—E.
Salta, 22 de mayo 1957.
Expediente N° 1944-1957.

VISTO la solicitud de licencia por enfermedad, la certificación expedida por el Servicio de Reconocimientos Médicos a fs. 2 y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Declárase autorizada la licencia que, con percepción de haberes, viene gozando desde el 2 de mayo en curso la Auxiliar 4° de la Dirección Gral. de Turismo y Cultura, adscrita a la Dirección General de Estadísticas e Investigaciones Económicas, señora Stella G. de Ciotta, por el término de cuarenta y dos (42) días de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23° de la Ley 1882.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 8111—E.
Salta, 22 de mayo 1957.

VISTO este expediente en el que Contaduría General eleva las actuaciones referentes al concurso efectuado oportunamente en esa repartición para la provisión de los cargos de Auxiliares 3°, 4° y 5°; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado concurso luego de la calificación efectuada por el jurado designado a ese efecto han ocupado los primeros puestos las señoritas Gloria Betty Varela, y Mercedes Villegas y el señor Carlos Francisco Flores, en el orden expresado;

Que de acuerdo a dichos resultados y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 75 inc. a) de la Ley N° 941/48 en vigencia Contaduría General propone las designaciones del personal mencionado;

Que resulta urgente proveer los cargos de referencia en razón de las necesidades del servicio;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Designase al siguiente personal para ocupar los cargos vacantes en Contaduría General que se detallan a continuación:

- a) En el cargo de auxiliar 3°, a la señorita Gloria Betty Varela, L. C. N° 9.497.505 Clase 1921 - con domicilio en Leguizamón N° 1687 - Salta;
- b) En el cargo de Auxiliar 4°, a la señorita Mercedes Villegas, Cédula de Identidad N° 60228 - Clase 1939, con domicilio en San Luis 394 - Salta;
- c) En el cargo de Auxiliar 5°, al señor Carlos Francisco Flores, Libreta de Enrolamiento N° 7.249.630 - Clase 1939, con domicilio en Córdoba N° 394 - Salta.

Art. 2° — El personal designado por el artículo anterior deberá previamente a la toma de posesión de su cargo presentar el certificado de aptitud física y salud adecuada correspondiente y con posterioridad llenar requisitos ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y Contaduría General.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 8112—A.
Salta, 22 de mayo de 1957.
Expediente N° 83.268/56.

VISTO este expediente; atento a los informes producidos por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el señor José René Molina -L. E. N° 7.244.784 como empleado de Servicios Generales Transitorio a Sueldo -Categoría 6° del Hospital del Milagro, con la remuneración mensual de \$ 600.— m/n., durante el tiempo comprendido desde el 22 de octubre al 31 de diciembre de 1956, por haberse desempeñado en reemplazo de la titular Srta. Luz Oliva Moya, que se encontraba con licencia extraordinaria.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E - Inciso I - Item 1 - Principal a) 1 Parcial 2/1- de la Ley de Presupuesto -Ejercicio 1956.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO N° 8113—A.
Salta, 22 de mayo de 1957.
Expediente N° 24.377/57.

VISTO lo solicitado en este expediente por la Dirección Provincial del Trabajo y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Designase Auxiliar 5° -chófer- de la Dirección Provincial del Trabajo, al señor Humberto Salas Aluz, L. E. N° 3.975.577, con anterioridad al día 1° de abril del año en curso.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E Inciso 6 - Item 1 Principal a) 4— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 8114—A.
Salta, 22 de mayo de 1957.
Expediente N° 24.682/57.

VISTO en este expediente la nota en que la Contaduría General de la Provincia, solicita el libramiento de la correspondiente orden de pago para la liquidación mensual de la pensión graciable otorgada por Decreto-Ley N° 388/57 a favor de la señorita Lucila Padilla, incorporada en el Presupuesto General de Gastos, por tres duodécimos (enero a marzo) del corriente año,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de Doscientos cincuenta pesos moneda nacional (\$ 250.—) mensuales, por tres duodécimos (enero a marzo), a fin de que haga efectivo dicho importe a la señorita Lucila Padilla, gasto que deberá imputarse al Anexo E - Inciso I - Otros Gastos - Principal c) 1 Parcial Decreto Ley N° 388/57.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO N° 8115—A.
Salta, 22 de mayo de 1957.

Expediente N° C. 353/57 (Expte. N° 5075/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita reintegro de la suma de \$ 553.93 m/n. en concepto de aportes patronales omitidos de realizar oportunamente, sobre el reconocimiento de servicios que gestiona el ex-Soldado de la Policía de la Capital, don Pedro José Flores; y

CONSIDERANDO:

Que del mencionado importe total, \$ 474.79 m/n. corresponden a aportes no realizados, cargo artículo 20 del Decreto Ley N° 77/56 y \$ 79.14 m/n. a la diferencia del cargo artículo 20, Decreto Ley Nacional N° 9316/46, sobre el reconocimiento de servicios del causante;

Que por tratarse de un ingreso correspondiente a un Ejercicio ya vencido y cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 65° de la Ley de Contabilidad N° 941/48, modificado por Ley N° 1764;

Por todo ello y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Reconócese un crédito por la suma de Quinientos cincuenta y tres pesos con noventa y tres centavos moneda nacional (\$ 553.93) m/n., a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aportes patronales no realizados sobre el reconocimiento de servicios del ex-Soldado de la Policía de la Capital, don Pedro Jorge Flores, cargo artículo 20 del Decreto Ley N° 77/56 y diferencia del cargo artículo 20, Decreto Ley Nacional N° 9316/46.

Art. 2° — Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, liquídese a favor de la Caja de Jubila-

ciones y Finesiones de la Provincia, la suma de Quinientos cincuenta y tres pesos con 93/100 % (\$ 553.93), por el concepto expresado en el artículo anterior, con imputación al Anexo G - Inciso Único - Partida Principal 2 - Parcial 4 Deuda Pública - de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 8116—A.

Salta, 22 de mayo de 1957.
Expediente Nº 24.384/57.

VISTO en este expediente lo solicitado por la Dirección de Medicina Asistencial; atento a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita Teresa Brotonces -L. C. Nº 1.791.399- como Enfermera Nocturna de la Sala de Operaciones del Hospital del Milagro -Categoría 2º de Partidas Globales- durante el tiempo comprendido desde el 13 de febrero al 31 de marzo del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E. - Inciso I - Item I Principal a) 4 - Parcial 2/1 - de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de marzo de 1957.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 8117—A.

Salta, 22 de mayo de 1957.
Expediente Nº 24.341/57.

VISTO este expediente por el que la Dirección de Medicina Asistencial solicita reconocimiento de servicios para la Srta. Dora Nery Flores, atento a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita Dora Nery Flores, L. C. Nº 1.717.591, como Auxiliar 5º —Enfermera- de la Asistencia Pública, desde el 18 de enero hasta el 11 de mayo en curso, en reemplazo de la titular de dicho cargo Sra. Emma F. de Zapana que se encontraba en uso de licencia por maternidad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, deberá imputarse al Anexo E - Inciso I - Item 1 —Principal a) 1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 8118—A.

Salta, 22 de mayo de 1957.
Expediente Nº 23.353/56.

VISTO este expediente en el que el señor Oscar Nicolás Villagrán, en su carácter de hijo del extinto don Tomás Nicolás Villagrán ex-empleado del Hospital de San Antonio de los Cobres, solicita se le liquide el beneficio que a-

cuerda la Ley Nº 1418/51; atento al Decreto Nº 7506 del 7 de abril ppdo. que en copia legalizada corre a fs. 7 de estas actuaciones, y a lo informado por la Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 3.000.— m/n. (Tres Mil Pesos Moneda Nacional), para que en su oportunidad haga efectivo dicho importe al beneficiario, señor Oscar Nicolás Villagrán, en su carácter de hijo del ex-empleado fallecido, Don Tomás Nicolás Villagrán, para gastos de Entierro y Luto, de conformidad a lo que establece la Ley 1418/51.

Art. 2º — El gasto autorizado por este Decreto, deberá imputarse al Anexo G— Inciso Único — Deuda Pública — Principal 2 — Parcial 4 — de la Ley de Presupuesto vigente — Ejercicio 1957.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública.

DECRETO Nº 8119—A.

Salta, Mayo 22 de 1957.
Expte. Nº 24.620/57.

VISTO este expediente; atento a la renuncia interpuesta y a los informes producidos por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Aceptase la renuncia presentada por la señora Alicia Rufino de Suárez —L. C. Nº 2.289.268— al cargo del Auxiliar 5º —Personal Administrativo Técnico— del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, con anterioridad al día 2 de abril del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 8120—A.

Salta, Mayo 22 de 1957.
Expte. Nº 24.601/57.

VISTO la solicitud de licencia extraordinaria presentada por la Auxiliar 5º de Servicios Generales del Hospital del Milagro, Srta. Beatriz Leonor Azcoy; y atento a los informes producidos por la Dirección de Medicina Asistencial y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Concédense cuatro (4) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo y con anterioridad al día 16 de mayo del corriente año, a la Auxiliar 5º —Servicios Generales del Hospital del Milagro— Srta. Beatriz Leonor Azcoy —L. C. Nº 3.280.947— por encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 29 de la Ley Nº 1882, en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 8121—E.

Salta, Mayo 22 de 1957.
Expte. Nº 2005—1957.

VISTO la renuncia presentada y atento lo informado por Administración de Vialidad de Salta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Aceptase, con anterioridad al 1º de mayo del año en curso, la renuncia presentada por el Oficial 1º —Sobrestante— de División Construcciones de Administración de Vialidad de Salta, señor Francisco Regnicoli, M. I. Nº 3.959.992 Clase 1894.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 8122—G.

Salta, Mayo 22 de 1957.
Expte. Nº 6878/57.

En conformidad a la Ley de Contabilidad vigente Nº 941/48 — Art. 39º y concordantes, y en razón de haberse ampliado la partida para gastos de la Administración y Fiscalización Termas de Rosario de la Frontera en la suma de \$ 200.000.— m/n. mediante Decreto II y 501 de fecha 22 de mayo del corriente año y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Ampliase la Orden de Pago Anual Anticipada Nº 84, en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 200.000.— m/n), debiéndose liquidar dicha suma previa intervención de Contaduría General, por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo exijan y con cargo de oportuna rendición de cuentas, los volares que demandará el pago de Sueldos y Otros Gastos en el transcurso del corriente año de la Administración y Fiscalización Termas Rosario de la Frontera, y con imputación al Anexo "D", Inciso 19, Item 2, Principal a) 2, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor y su ampliación Decreto-Ley Nº 402.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 8123—E.

Salta, Mayo 22 de 1957.
Expte. Nº 1987—57.

VISTO que Jefatura de Policía solicita se le transfiera, sin cargo, el material eléctrico cuya relación corre a fs. 4 y 5 de este expediente, existente en el depósito de Dirección de Arquitectura de la Provincia;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia para entregar a Jefatura de Policía, sin cargo, el material eléctrico que se detalla a fs. 4 y 5, de este expediente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 8124—E.
SALTA, Mayo 22 de 1957.

VISTO la vacante existente y atento a las necesidades del servicio,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designa(ó) Auxiliar 5º de la Dirección General de Rentas, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, a la señora Elisa Enriqueta Suelido de Rodríguez, M. I. Nº 1.260.981, C. I. Nº 2.737, domiciliada en Bolívar 374 de esta Ciudad.

Art. 2º — Previamente la empleada designada por el artículo anterior, deberá dar cumplimiento a las exigencias del Decreto-Acuerdo Nº 4673/56 y posteriormente llenar requisitos ante Contaduría General de la Provincia y Caja de Jubilaciones y Pensiones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8125—G.

SALTA, Mayo 23 de 1957,

VISTO, el arribo a Salta del doctor Guillermo Uriburu Roca, descendiente del General Juan Antonio Alvariz de Arenales y del Dr. José Evaristo Uriburu; y,

CONSIDERANDO:

Que su estadia obedece al deseo de asistir a la ceremonia de incorporación, al Museo "José Evaristo Uriburu" de las reliquias históricas pertenecientes al Brigadier General Arenales y al Presidente Uriburu, donados al mismo por intermedio del Dr. Uriburu;

Que el generoso y patriótico gesto de la familia Uriburu, mereció el reconocimiento y agradecimiento del Gobierno de la Provincia;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia, al Dr. don Guillermo Uriburu Roca, mientras dure su permanencia en ésta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 8126—G.

SALTA, Mayo 23 de 1957.

Exptes. Nos. 6462/57, 6463/57, 6464/57, 6466/57, 6467/57, 6468/57, 6470/57, 6471/57, 6472/57, 6473/57, 6474/57, 6475/57, 6476/57, 6477/57, 6478/57, 6479/57, 6486/57, 6461/57, 6521/57, 6522/57, 6523/57, 6524/57, 6525/57, 6527/57, 6528/57, 6587/57, 6710/57, 6711/57, 6712/57, 6713/57, 6715/57, 6705/57, 6706/57, 6707/57, 6708/57, 6709/57, 6701/57, 6702/57, 6703/57 y 6704/57.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, en notas N.ºs. 951, 952, 953, 955, 956, 957, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968 y 975 de fecha 29 de abril del corriente año; 950, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018 de fecha 30 de abril del año en curso; 1033 del 2 de mayo de 1957; 1100, 1101, 1102, 1103, 1104 de fecha 8 de mayo del corriente año; 1095, 1096, 1097, 1098 y 1099 de fecha 9 de mayo del año en curso; 1091, 1092, 1093 y 1094 de fecha 10 de mayo de 1957; y atento a los certificados que se agregan a las mismas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase, con anterioridad al día 1º de mayo del año en curso, en Jefatura de

Policía de la Provincia, a las personas que a continuación se mencionan:

- 1º) Al señor Antolín Choque (C. 1936 —M. I. Nº 7.238.914 —D. M. Nº 63), en el cargo de Agente plaza Nº 557 de la Guardia de Caballería, en vacante de presupuesto (Expte. Nº 6462/57).
- 2º) Al señor Felipe Celso Galián (C. 1929 —M. I. Nº 7.217.047 —D. M. Nº 63), en el cargo de Agente plaza Nº 569 de la Guardia de Caballería, en vacante de presupuesto (Expte. Nº 6463/57).
- 3º) Al señor Andrés Gerardo Bordón (C. 1923 —M. I. Nº 3.902.573 —D. M. Nº 63), en el cargo de Agente de la Comisaría de Cerrillos (Dpto. Cerrillos), en vacante de presupuesto (Expte. Nº 6464/57).
- 4º) Al señor Víctor Cruz (C. 1933 —M. I. Nº 7.234.633 —D. M. Nº 63), en el cargo de Agente plaza Nº 166 de la Comisaría Sección Segunda, en vacante de presupuesto (Expte. Nº 6466/57).
- 5º) Al señor Antonio Gerardo Agüero (C. 1920 —M. I. Nº 3.957.395 —D. M. Nº 63), en el cargo de Agente plaza Nº 558 de la Guardia de Caballería, en vacante de presupuesto (Expte. Nº 6467).
- 6º) Al señor Teófilo Cruz (C. 1927 —M. I. Nº 7.210.205 —D. M. Nº 63), en el cargo de Agente plaza Nº 427 de la Comisaría Seccional Quinta, en vacante de presupuesto (Expte. Nº 6468/57).
- 7º) Al señor Santos Gutiérrez (C. 1926 —M. I. Nº 3.910.598 —D. M. Nº 63), en el cargo de Agente plaza Nº 429 de la Comisaría Sección Quinta, en vacante de presupuesto (Expte. Nº 6470/57).
- 8º) Al señor Marcelino Marcos Espinoza (C. 1935 —M. I. Nº 7.237.838 —D. M. Nº 63), en el cargo de Agente plaza Nº 155 de la Comisaría Sección Segunda, en vacante de presupuesto (Expte. Nº 6471/57).
- 9º) Al señor Ramón Alberto Palacios (C. 1932 —M. I. Nº 7.226.075 —D. M. Nº 63), en el cargo de Agente plaza Nº 428 de la Comisaría Sección Quinta, en vacante de presupuesto (Expte. Nº 6472/57).
- 10º) Al señor Pastor Díaz (C. 1929 —M. I. Nº 7.217.884 —D. M. Nº 63), en el cargo de Agente plaza Nº 555 de la Guardia de Caballería, en vacante de presupuesto (Expte. Nº 6473/57).
- 11º) Al señor Severo Guaymás (C. 1933 —M. I. Nº 7.228.426 —D. M. Nº 63), en el cargo de Agente plaza Nº 154 de la Comisaría Sección Segunda, en vacante de presupuesto (Expte. Nº 6474/57).
- 12º) Al señor Feliciano Timoteo Guanca (C. 1935 —M. I. Nº 7.276.223 —D. M. Nº 64), en el cargo de Agente plaza Nº 350 de la Comisaría Sección Cuarta, en vacante de presupuesto (Expte. Nº 6475/57).
- 13º) Al señor Félix López (C. 1932 —M. I. Nº 7.227.059 —D. M. Nº 63), en el cargo de Agente plaza Nº 554 de la Guardia de Caballería, en vacante de presupuesto (Expte. Nº 6476/57).
- 14º) Al señor Pedro Román Betancur (C. 1934 —M. I. Nº 7.236.108 —D. M. Nº 63), en el cargo de Agente plaza Nº 73 de la Comisaría Sección Primera, en vacante de presupuesto (Expte. Nº 6477/57).
- 15º) Al señor Leonor Aguirre (C. 1935 —M. I. Nº 7.236.921 —D. M. Nº 63), en el cargo de Agente plaza Nº 156 de la Comisaría Sección Segunda, en vacante de presupuesto (Expte. Nº 6478/57).
- 16º) Al señor Nieves Emydio Gonza (C. 1933 —M. I. Nº 7.231.204 —D. M. Nº 63), en el cargo de Agente plaza Nº 632 de la Guardia de Infantería, en vacante de presupuesto (Expte. Nº 6479/57).
- 17º) Al señor José Alejandro López (C. 1925 —M. I. Nº 7.236.925 —D. M. Nº 63), en el cargo de Agente plaza Nº 348 de la Comisaría Sección Cuarta, en vacante de presupuesto (Expte. Nº 6486/57).
- 18º) Al señor Mateo Arias (C. 1932 —M. I. Nº 7.229.380 —D. M. Nº 63), en el cargo de Agente plaza Nº 431 de la Comisaría Sección Quinta, en vacante de presupuesto (Expte. Nº 6461/57).

- 19º) Al señor Juan Carlos Farfán (C. 1932 —M. I. Nº 7.228.273 —D. M. Nº 63), en el cargo de Agente plaza Nº 562 de la Guardia de Caballería, en vacante de presupuesto (Expte. Nº 6521/57).
 - 20º) Al señor Milagro Chocobar (C. 1933 —M. I. Nº 7.231.666 —D. M. Nº 63), en el cargo de Agente plaza Nº 78 de la Comisaría Sección Primera, en vacante de presupuesto (Expte. Nº 6522/57).
 - 21º) Al Sr. Juan Cancio González (C. 1933 —M. I. Nº 7.228.842 —D. M. Nº 63), en el cargo de Agente plaza Nº 561 de la Guardia de Caballería, en vacante de presupuesto (Expte. Nº 6523/57).
 - 22º) Al señor Exard Lorenzo Díaz (C. 1933 —M. I. Nº 7.229.979 —D. M. Nº 63), en el cargo de Agente plaza Nº 433 de la Comisaría Sección Quinta, en vacante de presupuesto (Expte. Nº 6524/57).
 - 23º) Al señor Marcelino Guaymás (C. 1934 —M. I. Nº 7.234.430 —D. M. Nº 63), en el cargo de Agente plaza Nº 355 de la Comisaría Sección Cuarta, en vacante de presupuesto (Expte. Nº 6525/57).
 - 24º) Al señor José Segundo Santillán (C. 1935 —M. I. Nº 7.498.641 —D. M. Nº 67), en el cargo de Agente de la Comisaría de General Güemes (Dpto. General Güemes) en vacante de presupuesto (Expte. Nº 6527/57).
 - 25º) Al señor Claro Urbano Díaz (C. 1931 —M. I. Nº 7.100.478 —D. M. Nº 59), en el cargo de Agente plaza Nº 351 de la Comisaría Sección Cuarta, en vacante de presupuesto (Expte. Nº 6528/57).
 - 26º) Al señor Angel Marcelino Barquet (C. 1908 —M. I. Nº 3.655.292 —D. M. Nº 58), en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don José Alcibido Gómez (Expte. Nº 6567/57).
- Artículo 2º — Nómbranse, con anterioridad al día 16 de mayo del año en curso, en Jefatura de Policía de la Provincia, a las personas que a continuación se mencionan:
- 1º) Al señor Juan Vera (C. 1932 —M. I. Nº 7.226.272 —D. M. Nº 63), en el cargo de Agente plaza Nº 87 de la Comisaría Sección Primera, en vacante de presupuesto (Expte. Nº 6710/57).
 - 2º) Al señor Adrián Jacinto Rodríguez (C. 1931 —M. I. Nº 7.223.592 —D. M. Nº 63), en el cargo de Agente plaza Nº 86 de la Comisaría Sección Primera, en vacante de presupuesto (Expte. Nº 6711/57).
 - 3º) Al señor Segundo Sigfrido Maidana (C. 1931 —M. I. Nº 7.036.332 —D. M. Nº 57), en el cargo de Agente plaza Nº 85 de la Comisaría Sección Primera, en vacante de presupuesto (Expte. Nº 6712/57).
 - 4º) Al señor Andrés Avelino Cruz (C. 1931 —M. I. Nº 7.225.701 —D. M. Nº 63), en el cargo de Agente plaza Nº 579 de la Guardia de Caballería, en vacante de presupuesto (Expte. Nº 6713/57).
 - 5º) Al señor Esteban Lera (C. 1935 —M. I. Nº 7.239.831 —D. M. Nº 63), en el cargo de Agente plaza Nº 441 de la Comisaría Sección Quinta, en vacante de presupuesto (Expte. Nº 6715/57).
 - 6º) Al señor Pedro Ignacio Burgos (C. 1929 —M. I. Nº 7.216.373 —D. M. Nº 63), en el cargo de Agente plaza Nº 173 de la Comisaría Sección Segunda, en vacante de presupuesto (Expte. Nº 6705/57).
 - 7º) Al señor Francisco Díaz (C. 1923 —M. I. Nº 3.902.551 —D. M. Nº 63), en el cargo de Agente plaza Nº 365 de la Comisaría Sección Cuarta, en vacante de presupuesto y en carácter de reintegro (Expte. Nº 6706/57).
 - 8º) Al señor Santos Simón Bautista (C. 1932 —M. I. Nº 7.225.606 —D. M. Nº 63), en el cargo de Agente de la Sub-Comisaría de Pulares (Dpto. Chichón), en vacante de presupuesto y en carácter de reintegro (Expte. Nº 6707/57).
 - 9º) Al señor Miguel Eradio Marcial (C. 1927 —M. I. Nº 7.216.373 —D. M. Nº 63), en

el cargo de Agente plaza N° 88 de la Comisaría Sección Financiera, en vacante de presupuesto (Expte. N° 6703/57).

- 10º) Al señor Carlos Oscar Zentano (C. 1930 M. I. N° 7.219.936 —D. M. N° 63), en el cargo de Agente plaza N° 174 de la Comisaría Sección Segunda, en vacante de presupuesto (Expte. N° 6709/57).
- 11º) Al señor Vicente Ciprónimo Maciel (C. 1934 —M. I. N° 7.232.856 —D. M. N° 63), en el cargo de Agente plaza N° 580 de la Guardia de Caballería, en vacante de presupuesto (Expte. N° 6701/57).
- 12º) Al señor Aurelio Zárate López (C. 1932 —M. I. N° 7.270.027 —D. M. N° 64), en el cargo de Agente plaza N° 442 de la Comisaría Sección Quinta, en vacante de presupuesto (Expte. N° 6702/57).
- 13º) Al señor Abelardo Colque (C. 1932 —M. I. N° 7.227.385 —D. M. N° 63), en el cargo de Agente plaza N° 89 de la Comisaría Sección Primera, en vacante de presupuesto (Expte. N° 6703/57).
- 14º) Al señor Martín Diego Sandoval (C. 1932 —M. I. N° 7.230.563 —D. M. N° 63), en el cargo de Agente plaza N° 251 de la Comisaría Sección Tercera, en vacante de presupuesto (Expte. N° 6704/57).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 8127—E.
SALTA, Mayo 23 de 1957.
Expte. N° 1906—57.

VISTO que Dirección de Fomento Minero solicita se liquide a su favor la suma de \$ 210.747 para hacer efectivo el importe de los vehículos e instrumental adjudicados al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, mediante decreto N° 6757 del 26 de febrero de 1957;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General liquídese a favor de la Dirección de Fomento Minero, la suma de \$ 210.747 (Doscientos Diez Mil Setecientos Cuarenta y Siete Pesos Moneda Nacional), para que con la misma y con cargo de rendir cuenta abone al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio

(en liquidación), el importe de los vehículos e instrumental provisto de acuerdo con la adjudicación formulada a su favor mediante decreto N° 6757 del 26 de febrero del año en curso y con imputación al Anexo C— Inciso 1/1— Item 2— Otras Gastos— (Principal b) 1— en la siguiente proporción: Parcial 7 § 1.612.— y parcial 22 § 209.135.— m/n., del Presupuesto General de la Provincia para el Ejercicio 1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8128—E.
SALTA, Mayo 23 de 1957.
Expte. N° 1756—57.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago planilla de intereses por mora de los certificados pendientes de pago, correspondientes a las obras "Escuela Primaria en La Merced", "Escuela Primaria en Molinos" y "Escuela Primaria en Seclantás", emitida a favor del contratista Pedro Félix Remy Solá, por la suma total de \$ 7.696.48;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la planilla de intereses por mora de los certificados pendientes de pago, correspondientes a las obras "Escuela Primaria en La Merced", "Escuela Primaria en Molinos" y "Escuela Primaria en Seclantás", emitida por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista Pedro Félix Remy Solá, por la suma total de \$ 7.696.48 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquite-

tura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 7.696.48 (Siete Mil Seiscientos Noventa y Seis Pesos con Cuarenta y Ocho Centavos Moneda Nacional), para que proceda a hacer efectivo a su beneficiario el importe de la planilla aprobada por el artículo anterior, con imputación a la cuenta "Trabajos y Obras Públicas — Fondos Nacionales — Aporte Federal (Cargo Reembolso)" obra: Escuela Primaria en La Merced, \$ 2.800.16; Escuela Primaria en Molinos, \$ 3.343.52; y Escuela Primaria en Seclantás, \$ 1.552.80, respectivamente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8129—E.
SALTA, Mayo 23 de 1957.
Expte. N° 1412/57.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2 de la obra: "Fabellón Maternal Teresa Orus de Lardies", emitido a favor del contratista N. Marcelo Soto, por la suma de \$ 60.233.13 m/n.,

Atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el Certificado N° 2 de la obra: "Fabellón Maternal Teresa Orus de Lardies", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista N. Marcelo Soto, por la suma de \$ 60.233.13 m/n. (Sesenta Mil Doscientos Treinta y Tres Pesos con 13/100 Moneda Nacional).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 60.233.13 m/n. (Sesenta Mil Doscientos Treinta y Tres Pesos con 13/100 Moneda Nacional), para que con la misma y con cargo de rendir cuenta, haga efectivo al contratista N. Marcelo Soto, el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial I— del Presupuesto vigente— Plan de Obras Públicas atendido con recursos nacionales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8130—E.
SALTA, Mayo 23 de 1957.
Expte. N° 666/57.

VISTO el crédito de \$ 7.483.52 m/n., reconocido mediante Decreto N° 7043, del 22 de marzo del año en curso, a favor de Administración de Vitalidad de Salta y para ser hecho

efectivo a su beneficiario, contratista Pedro Betella,

Atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, liquídese a favor de Administración de Vitalidad de Salta, la suma de \$ 7.483.52 m/n. (Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres Pesos con Cincuenta y Dos Centavos Moneda Nacional), para que con la misma y con cargo de rendir cuenta cancele y haga efectivo al contratista Pedro Betella el importe del crédito reconocido por Decreto N° 7043/57; con imputación al Anexo H— "Para Pago de Deuda Atrasada Para Obras Públicas" del Presupuesto vigente — Plan de Obras Públicas atendido con recursos provinciales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8131—E.

SALTA, Mayo 23 de 1957.

VISTO la vacante existente por renuncia del Consejero del Consejo General de la Administración de Aguas de Salta, señor Guillermo Villagrán y la necesidad de que dicho consejo esté totalmente integrado a fin de su normal desenvolvimiento, según prescribe la Ley N° 776 (Código de Aguas);

Por ello y atento a la facultad concedida al Poder Ejecutivo por Decreto Ley N° 332/56,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Consejero del Consejo General de la Administración General de Aguas de Salta, en la vacante existente y en representación de los concesionarios de agua, al Ingeniero Dcn Zenón Torino.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8132—E.

SALTA, Mayo 23 de 1957.

Expte. N° 1671—57.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago certificado único de la obra "Matadero Municipal de J. V. González", emitido a favor del Contratista Luis Cañizares, por la suma de \$ 2.500.—;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el Certificado Único de la obra "Matadero Municipal de Joaquín V. González", emitido por Dirección de Arquitectura a favor del Contratista Luis Cañizares, por la suma de \$ 2.500.—.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 2.500.00 m/n (Dos Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), para que con la misma y con cargo de rendir cuenta haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo D— Rubro Funcional I— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente — Plan de Obras Pú-

blicas atendido con recursos de origen provincial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 8133—E.

SALTA, Mayo 23 de 1957.

Expte. Nº 1984/57.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a los trabajos y provisión de materiales en la obra "Matadero Municipal en la localidad de Joaquín V. González" (Dpto. de Anta), emitida por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista Luis Cañizares;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a los trabajos y provisión de materiales en la obra "Matadero Municipal en la localidad de Joaquín V. González" (Dpto. de Anta), emitida por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista Luis Cañizares.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 8134—E.

SALTA, Mayo 23 de 1957.

Expte. Nº 1570—57.

VISTO que Dirección General de Inmuebles solicita se liquide a su favor la suma de \$ 30.000.—, necesaria para realizar los trabajos de replanteo del pueblo de Salvador Mazza, Dpto. de San Martín;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, líquidese a favor de Dirección General de Inmuebles, la suma de \$ 30.000.— (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional), con cargo de rendir cuenta, para ser empleada en el concepto precedentemente expresado, con imputación al Anexo H— Inciso II— Capítulo II— Título 10 — Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente — Plan de Obras Públicas atendido con recursos de origen nacional.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 8135—E.

Expte. Nº 1850/57.

SALTA, Mayo 23 de 1957.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva planillas de inversiones e imputaciones por obras públicas efectuadas durante los meses de enero, febrero y marzo del año en curso, por un monto de \$ 2.488.100.94, correspondiente a fondos de origen provincial y \$ 540.109.37, a fondos de origen nacional, y solicita se emita decreto ordenando de pago "para contabilidad", a fin de proceder a su contabilización;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma total de \$ 3.028.210.31 (Tres millones Veintiocho Mil Doscientos Diez Pesos con \$100 Moneda Nacional), para su contabilización y con imputación a las partidas de la Ley de Presupuesto en vigor citadas en la planilla confeccionada por la Sección Imputaciones de Contaduría General de la Provincia, corriente a fs. 5.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 8136—E.

SALTA, Mayo 23 de 1957.

Expediente Nº 1835—1957.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que resultan necesarios los servicios del Oficial 7º de la Administración General de Aguas de Salta, don Marcos Guzmán en la Dirección General de Contralor de Precios y Abastecimiento;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Adscribese por el término de once (11) días, a partir del 9 del corriente mes y año, a la Dirección General de Contralor de Precios y abastecimiento, al Oficial 7º de la Administración General de Aguas de Salta, don Marcos Guzmán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8137—A.

SALTA, Mayo 23 de 1957.

Expediente Nº 24.490/57.

Visto en este expediente la designación solicitada por la Dirección de Medicina Social, a

favor del señor Rolando de la Rosa Villarreal, para desempeñarse en los Centros de Vías Respiratorias, como Encargado de la distribución de los fondos de Cooperación Federal, atento al informe producido por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase Encargado de la Distribución de Fondos de Cooperación Federal, con la categoría de Auxiliar 2º — para desempeñarse en los Centros de Vías Respiratorias dependiente de la Dirección de Medicina Social, al señor Rolando de la Rosa Villarreal; debiendo atenderse los haberes correspondientes con imputación a los Fondos de Lucha Antituberculosa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 8138—A.

SALTA, Mayo 23 de 1957.

Expedientes Nros. 2250—E—57; 2001—V—57; 2252—C—57; 2284—C—57; 2266—S—57; 1234—S—57; 1233—P—57; 2243—A—57; 2242—B—57; 2285—C—57; 2253—S—57; 2270—S—57; 2241—H—57; 2254—M—57; 2183—F—57; 2182—F—57; 24.024/57.

Visto en estos expedientes los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 14 de marzo del corriente año a la Sra. María E. Vda. de Estevan —L. C. Nº 9.488.705— Auxiliar 6º, Ayudanta Enfermera del Hospital del Señor del Milagro. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 1882. (Expte. 2250—E—57).

Art. 2º — Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 29 de enero del año 1957, al Sr. Hermógenes Vallejos, L. E. Nº 7.222.994 —Auxiliar 5º— del Hospital del Sr. del Milagro; conforme a lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 1882 (Expte. Nº 2001—V—57).

Art. 3º — Concédense sesenta (60) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 3 de marzo del corriente año, a la Sra. María Julia Quispe de Córdoba, L. C. Nº 9.495.707 — Auxiliar 5º— del Hospital del Señor del Milagro, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 1882. (Expte. Nº 2252/C/57).

Art. 4º — Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 5 de febrero del corriente año, a la Srta. Carmen Sandoval, L. C. Nº 9.488.383 —Auxiliar 4º— Enfermera de la Asistencia Pública, de conformidad a lo establecido en el Art. 14 de la Ley 1882. (Expte. 2266—S—57).

Art. 5º — Justifícanse, con goce de sueldo, las inasistencias por enfermedad, incurridas desde el día 13 de febrero del corriente año hasta el 7 de marzo del mismo al ex-Oficial 7º del Hospital del Señor del Milagro, Dr. Julio A. Cintioni, de conformidad al Art. 14 de la Ley 1882. (Expte. Nº 2284—C—57).

Art. 6º — Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 9 de noviembre ppdo., a la Srta. Carmen Estela Sandoval, L. C. Nº 3.321.982 —Categoría 6º— Personal de Servicios Generales Transitorio a Sueldo del Hospital del Señor del Milagro; de conformidad a lo establecido en el Art. 14 de la Ley 1882 (Expte 1234—S—57).

Art. 7º — Concédense ocho (8) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 21 de setiembre ppdo., a la Sra. Angela Díaz de Peñaranda, L. C. Nº 9.462.510 —Categoría 6º— Personal de Servicios Generales Transitorio a Sueldo del Hospital del Señor del Milagro conforme al Art. 14 de la Ley 1882. (Expte 1233—P—57).

Art. 8º — Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 18 de marzo del corriente año, al Dr. Néstor Arias Figueroa, L. E. Nº 3.912.432 —Jefe de Sección— Jefe de Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias; de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 1882 (Expte 2243—A—57).

Art. 9º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 18 de febrero del corriente año, a la Sra. María Luisa Manco de Brana, L. C. Nº 2.182.686, Enfermera del Hogar del Niño; de conformidad al Art. 23 de la Ley 1882.

Art. 10º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 18 de febrero de 1957, a la Sra. Digna N. De Cardozo L. C. Nº 1.625.915— Categoría 9º — Personal de Servicios Generales Transitorio a Sueldo de la Asistencia Pú-

blica; de acuerdo al Art. 23 de la Ley 1882 (Expte. 2285—C—57).

Art. 11° — Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 6 de marzo del corriente año, a la Sra. Carmen R. M. de Schaefer, L. C. N° 9.480.169 — Oficial 4° — Auxiliar de la Oficina de Despacho del Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública de acuerdo al Art. 28 de la Ley 1882. — (Expte. 2253—S—57).

Art. 12° — Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 21 de febrero de 1957, al Dr. Ernesto Stenren, L. E. N° 3.951.920 — Oficial 7° — Médico Auxiliar de la Asistencia Pública; de conformidad al Art. 28 de la Ley 1882. (Expte. 227—S—57).

Art. 13° — Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 21 de febrero de 1957, al Dr. Demetrio Jorge Herrera, L. E. N° 3.923.971, Oficial 7° Médico del Servicio de Rayos X de la Asistencia Pública — en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley 1882. (Expte. 2241—H—57).

Art. 14° — Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 11 de marzo de 1957, a la Sra. Hilda María M. de Medina, L. C. N° 9.463.004 — Auxiliar 5° — Ayudante preparador de Farmacia de la Asistencia Pública; de acuerdo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 1882. (Expte. 2254—M—57).

Art. 15° — Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 4 de febrero del corriente año, al Dr. Juan A. Farizano Codazzi, L. E. N° 1.795.518 — Oficial 3° — Jefe del Servicio Odontológico de la Asistencia Pública; de conformidad al Art. 13 de la Ley 1882. (Expte. 2183—F—57).

Art. 16° — Concédense doce (12) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 25 de febrero ppto., a la Srta. Angélica D. Farfán, L. C. N° 1.717.581, Auxiliar 6° — Ayudante de Farmacia de la Asistencia Pública; de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley 1882. (Expte. 2182—F—57).

Art. 17° — Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 18 de enero de 1957, a la Sra. Guadalupe C. de Morales, L. C. N° 3.026.669 — Personal de Servicios Generales Transitorio a Sueldo — del Hospital del Señor del Milagro — de conformidad a los Art. 13 de la Ley 1882. (Expte. 24.024/57).

Art. 18° — Concédense nueve (9) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 14 de enero de 1957, a la Sra. Antonia C. de Largeaud, L. C. N° 6.125.332 — Auxiliar 6° — Enfermera del Consultorio de Campo Caseros; de acuerdo al art. 13 de la Ley 1882.

Art. 19° — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 23 de enero de 1957 a la Sra. Antonia C. de Largeaud, L. C. N° 6.125.332 — Auxiliar 6° — Enfermera del Consultorio de Campo Caseros; de acuerdo al Art. 23 de la Ley 1882.

Art. 20° — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 3 de febrero de 1957, a la Srta. Dora Villagra, L. C. N° 1.630.247, Auxiliar 6° — Ayudante de limpieza del Hospital del Señor del Milagro, de acuerdo al Art. 23 de la Ley 1882.

Art. 21° — Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 14 de febrero de 1957, al Dr. Roberto Tannus, L. E. N° 3.959.369 — Oficial 5° — Médico Regional de Rosario de Lerma. De acuerdo al Art. 28 de la Ley 1882.

Art. 22° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 8139—A.

SALTA, Mayo 23 de 1957.
Expediente N° 352/N/57 (N° 1229/57 agreg. al N° 3137/54 y 1292/51 de la Caja de Jubilaciones y P. de la Provincia.)

Visto en estos expedientes la Resolución N° 163 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando la pensión solicitada por doña Magdalena Caputo de Notarfrancesco en su carácter de cónyuge superviviente del jubilado don Antonio Notarfrancesco, fallecido el 10 de enero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que con la documentación respectiva se encuentran probados el fallecimiento del causante y el vínculo de parentesco que lo unía a la peticionante;

Atento al cómputo de pensión e informes de fojas 8 a 10, a lo dispuesto en artículos 55 inc. a), 56 y 57 del Decreto Ley 77/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 13,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 163 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1° — Acordar a la señora Magdalena Caputo de Notarfrancesco, Cédula de Identidad N° 70.154, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 del Decreto Ley 77/56, en su carácter de cónyuge superviviente del jubilado fallecido, don Antonio Notarfrancesco, con un haber de pensión mensual de \$ 525.— m/n. (Quinientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante”.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 8140—A.

SALTA, Mayo 23 de 1957.
Expediente N° 23.705/57.

Visto este expediente relacionado con la distribución por la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, de la partida de \$ 600.000 prevista en el Presupuesto del Ejercicio 1956 en el Anexo E— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal c)2— “Beneficencia” — Parcial 5 — “Varios”; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones producidas surge que los subsidios por la suma de \$ 5.000.— acordados en virtud de la referida distribución, a cada una de las siguientes instituciones: Hermanas Franciscanas Enfermeras; Instituto de la Inmaculada; Hogar Agrícola “San Cayetano” y Hogar Buen Pastor, conforme a las planillas corrientes de fs. 7 a 26; no se hicieron efectivos en su oportunidad, como asimismo la factura de \$ 12.195.— presentada por la firma Briones y Cía. (cte. de fs. 29 a 33) en concepto de la provisión de artículos de ferreteria, por lo cual el importe total de \$ 32.195.— a que ascienden las citadas erogaciones, ha pasado a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del art. 65 de la Ley de Contabilidad, modificado por Ley N° 1764/54;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de Treinta y Dos Mil Ciento Noventa y Cinco Pesos Moneda Nacional (\$ 32.195.—) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a fin de que

en su oportunidad proceda a abonar los subsidios que en la suma de \$ 5.000.— fueron acordados en el año 1956 por la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a cada una de las siguientes instituciones: Hermanas Franciscanas Enfermeras; Instituto de la Inmaculada; Hogar Agrícola “San Cayetano” y Hogar Buen Pastor; como así también cancele la factura importe de \$ 12.195.— presentada por la firma Briones y Cía. por el concepto ya indicado.

Art. 2° — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de Treinta y Dos Mil Ciento Noventa y Cinco Pesos Moneda Nacional (\$ 32.195.—) con cargo de oportuna rendición de cuenta, a los fines indicados en el artículo anterior.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá atenderse con la imputación al Anexo G— Inciso Único — Deuda Pública— Principal 2— Parcial 4 de la Ley de Presupuesto en vigencia, Ejerc. 1957.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

DECRETO N° 8141—A.

SALTA, Mayo 23 de 1957.
Expte. N° 355/G/57 (N° 1711/57 agreg. al 1341/51 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.)

—VISTO en este expediente la Resolución N° 168 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando la pensión solicitada por Doña Julia Martínez de Gareca en su carácter de viuda del jubilado Don Domingo Gareca; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado con la documentación respectiva el fallecimiento del causante, ocurrido el 25 de febrero del corriente año, y el vínculo de parentesco que lo unía a la peticionante;

Atento al cómputo de pensión e informes de fojas 7 y 8 y vuelta, a lo dispuesto en artículos 55 inc. a), 56 y 57 del Decreto Ley 77/56, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 11,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 168/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1° — Acordar a la señora Julia Martínez de Gareca, Libreta Cívica N° 9.485.624, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto Ley N° 77/56, en su carácter de cónyuge superviviente del jubilado fallecido, don Domingo Gareca, con un haber de pensión mensual de \$ 525.— m/n. (Quinientos veinticinco pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante.”

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 8142—A.

SALTA, Mayo 23 de 1957.
Expte. N° M-348/57 (N° 1031/57 agreg. a N° 1417/54, 2748/52 y 776/55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.)

—VISTO en estos expedientes la Resolución

Nº 161 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando la pensión solicitada por doña Guadalupe Cruz de Matos en su carácter de viuda del jubilado don Lorenzo Matos Ruiz, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado el fallecimiento del causante, ocurrido el 2 de febrero de 1957, y el vínculo de parentesco que lo unía a la peticionante;

Atento al cómputo de pensión e informes de fojas 12, 13 y vuelta; a lo dispuesto en artículos 55 inc. a), 56 y 57 del Decreto Ley 77/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 16,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 161 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 15 de abril pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º.— Acordar a la señora Guadalupe Cruz de Matos, Libreta Cívica Nº 9.498.554, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 del Decreto Ley 77/56, en su carácter de cónyuge superviviente del jubilado fallecido, don Lorenzo Matos Ruiz, con un haber de pensión mensual de \$ 600.— m/n. (Seiscientos pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha de deceso del causante.”

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
D O C T O R R A U L B L A N C H E

Es Copia:

ANDRES MENDEIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 8143-E.

SALTA, Mayo 23 de 1957.
Expte. Nº 1929-1957.

—VISTO la presentación de la Cámara de Industriales del Pan y Afines, de fecha 29 de abril p.p.d. y el informe del Departamento Contable de la Dirección General de Contralor de Precios y Abastecimiento, corriente a fs. 6 a 9; y

CONSIDERANDO:

Que no resulta equitativo ni propio acceder a los aumentos de los precios máximos del pan “francés”, fijados por el Decreto Nº 7590, de fecha 24 de abril del corriente año, en razón de que la utilidad que pudieran dejar de percibir los industriales panaderos en este tipo de producto se encuentra suficientemente compensada con los beneficios obtenidos en la venta de las demás especies;

Que aún en lo que respecta a la comercialización del tipo aludido el quebranto que aquéllos aducen experimentar en contraposición a los estudios verificados y las conclusiones extraídas sobre el costo por la Dirección General de Contralor de Precios y Abastecimiento no ha sido acreditado en forma, habiéndose argumentado que los libros de contabilidad no reflejan con fidelidad la gravitación de los distintos factores incidentes en aquél;

Que resulta conveniente modificar alguna de las disposiciones del Decreto expresado a los fines de asegurar la aplicación de los precios máximos establecidos;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Contralor de Precios y Abastecimiento,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Modifícase el artículo 3º del Decreto Nº 7590, de fecha 24 de abril del corriente año, cuyo texto quedará redactado como sigue:

“Los industriales comprendidos en el presente Decreto, como asimismo los puestos de venta

“de pan deberán disponer en todo momento de existencia del producto sujeto a precios máximos, la falta de los mismos les traerá como consecuencia la obligación de entregar al comprador cualquier tipo de pan de calidad superior al precio establecido en el artículo 1º, por el cual deberán exhibir en lugares visibles un cartel que indique el derecho que tiene el consumidor de exigir que se cumpla esta disposición”, las mismas serán visadas y selladas por la Dirección de Contralor de Precios y Abastecimiento.

Art. 2º.— Déjase sin efecto la última parte del artículo 6º del Decreto Nº 7590/57 que expresa: “como así también un cartel que informe al consumidor de su derecho a exigir el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º”, en razón de la modificación adoptada precedentemente.

Art. 3º.— Acuérdate un nuevo y último plazo hasta el día 30 del mes en curso para que la Cámara de Industriales del Pan y Afines procedan a enviar las listas de precios de todas las especialidades y variedades que no están sujetas a precios máximos, proponiendo dichos precios a la Dirección General de Contralor de Precios y Abastecimiento, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 2º del Decreto Nº 7590, y bajo apercibimiento de que si no dieran cumplimiento en dicho término la repartición expresada procederá a fijar de oficio los precios que correspondan a su criterio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO Nº 8144-E.

SALTA, Mayo 23 de 1957.
Expte. Nº 1786/1957.

—VISTO este expediente en el que Fiscalía de Estado solicita la autorización de este Gobierno para desistir del juicio “Expropiación de un inmueble en Coronel Moldes, Departamento de la Viña— Provincia de Salta vs. Isabel Alvarado de Carrasco”, que sigue aquélla de acuerdo con el Decreto en Acuerdo General Nº 12.666, de fecha 24 de noviembre de 1946 que dispuso la expropiación de dicho inmueble (Título inscripto a folio 536, asiento 485 del Libro D del Departamento de La Viña, con una superficie total de 3.029 metros cuadrados, ubicado en la localidad de Coronel Moldes, con los límites y dimensiones que se consignan en el artículo 1º del mismo y para ser donado a favor del Ministerio de Salud Pública de la Nación para el emplazamiento de una base antipalúdica; y

CONSIDERANDO :

Que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública informa que habiendo variado las circunstancias que motivaron el Decreto en Acuerdo General Nº 12.666 expresado, ha perdido oportunidad la expropiación dispuesta por el mismo, en razón de que es propósito de las autoridades sanitarias de la Nación entregar a las provincias todos los servicios asistenciales para su administración;

Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto el Decreto en Acuerdo General Nº 12.666 [48, autorizando a Fiscalía de Estado para desistir del juicio correspondiente;

Que de acuerdo a lo informado, dicha medida no traerá aparejada la condenación de costas en razón de no haberse corrido traslado de la demanda;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1º — Derógase el Decreto en Acuerdo General de Ministros Nº 12.666, de fecha 24 de

noviembre de 1948, en mérito a las consideraciones precedentes.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior Fiscalía de Estado procederá a desistir del juicio “Expropiación de un inmueble en Coronel Moldes, Departamento de La Viña, Provincia de Salta, vs. Isabel Alvarado de Carrasco.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLLO
JUAN FRANCISCO MATHO
RAUL BLANCHE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO Nº 8145-E.

SALTA, Mayo 23 de 1957.
Expte. Nº 1522/1957.

—VISTO este expediente en el que la Dirección General de Rentas propone las escalas para las retribuciones de servicios de los expendedores fiscales de Campaña como asimismo los períodos de liquidación; y

CONSIDERANDO:

Que en las mismas se contemplan convenientemente los factores de distancia de los centros poblados y de la importación del expendio, estableciéndose la liquidación trimestral en razón de que no resulta aconsejable un período mayor para efectuar las retribuciones de servicios;

Que en la forma propuesta se establece una sola escala de remuneraciones para toda la Provincia;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 5,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébanse las escalas de fs. 2 propuestas por la Dirección General de Rentas para la retribución de servicios de los expendedores de valores fiscales de campaña que se transcriben a continuación como asimismo el período de liquidación trimestral que en las mismas se consigna;

RECAUDACION ANUAL	%	Trimestral
Los primeros	5.000.— 6	300.—
de 5 a	10.000.— 3	450.—
" 10 "	20.000.— 1	550.—
" 20 "	40.000.— ½	650.—
" 40 "	150.000.— 1/4	925.—
" 150 "	300.000.— 1/4	1.300.—
" 300 "	600.000.— 1/4	2.050.—
		Annual
		1.200.—
		1.800.—
		2.200.—
		2.600.—
		3.700.—
		5.200.—
		8.200.—

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Parcial 33- “Retribuciones de Servicios Oficiales” del Anexo C- Inciso III- Otros Gastos Principal a)1- de la Ley de Presupuesto en vigencia- Orden de Pago Anual Nº 41.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O.P.

DECRETO Nº 8146-E.

SALTA, Mayo 23 de 1957.
Expte. Nº 1564-1957.

—VISTO este expediente en el que el Banco Provincial de Salta eleva la planilla de com-

probación de las recaudaciones de Renta Fiscal por el mes de enero ppdo., debidamente con tortadas por la Dirección General de Rentas y solicita se disponga la liquidación a su favor de la correspondiente comisión del 5% que asciende a la suma de \$ 85.274.45 m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que si bien es cierto que el Código Fiscal establece que las recaudaciones a partir del 1º de enero del corriente año, deberán ser efectuadas por la Dirección General de Rentas, dicha disposición no pudo cumplirse por razones de orden práctico, habiéndose recién solucionado la situación planteada por Decreto-Ley Nº 408 de marzo ppdo.;

Que en virtud de lo expresado el Banco Provincial de Salta siguió efectuando las recaudaciones durante el mes de enero del año en curso, habiendo actuado por consiguiente como Agente Recaudador de la Provincia hasta que dichas funciones pasaron a la Dirección General de Rentas de acuerdo con las disposiciones en vigencia;

Que por tal motivo corresponde reconocerle al organismo expresado la comisión del 5% sobre lo recaudado durante el mes de enero, haciendo lugar a lo solicitado en las presentes actuaciones;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 6,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese al Banco Provincial de Salta el cinco por ciento (5%) de las recaudaciones de Rentas Fiscal efectuadas por el mismo durante el mes de enero del corriente año, según planilla corriente a fs. 2, en concepto de comisiones de cobranza que importan la suma de \$ 85.274.45- (Ochenta y cinco mil doscientos setenta y cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional), en mérito a las consideraciones precedentes.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General páguese por su Tesorería General, a favor del Banco Provincial de Salta la suma de \$ 85.274.45 m/n. (Ochenta y cinco mil doscientos setenta y cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional), por el concepto expresado precedentemente, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo C- Inciso III- Principal a) 1- Parcial 33- "Retribución de Servicios Oficiales" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,
F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8147-E.

SALTA, Mayo 23 de 1957.
Expte. Nº 1662/1957.

—VISTO este expediente en el que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario eleva para su cancelación la factura del Instituto Provincial de Seguros en concepto de Póliza de Responsabilidad Civil correspondiente al personal de la misma desde julio de 1956 al 1º de diciembre del mismo año y que importa un total de \$ 1.250.— m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio ya vencido y cerrado sin haber sido abonado en término se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad Nº 941;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.250.— (Un mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional) a favor del Instituto Provincial de Seguros, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º.— Por Contaduría General resérvense las presentes actuaciones hasta tanto se artren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8149-E.

SALTA, Mayo 23 de 1957.
Expte. Nº 807/1957.

—VISTO este expediente en el que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita se le provea los fondos necesarios para hacer efectiva la factura de la firma Ivica Du mandzic por reparaciones efectuadas en un jeep de esa repartición y que asciende a un total de \$ 12.857.— m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas reparaciones en la unidad de referencia que estaba asignada a la Inspección General con asiento en Tartagal tuvieron que efectuarse por concurso de precios según constancias de fs. 2/5 ante una inspección de carácter urgente que fuera ordenada en la zona de Metán;

Que por ello la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario procedió a adjudicar el trabajo a la firma expresada que fué la que cotizó precios más convenientes;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 9,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase el gasto efectuado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario según factura de la firma IVICA DUMANDZIC corriente a fs. 2/3 para la reparación de un jeep asignado a la Inspección General de esa repartición en Tartagal y que asciende a un total de \$ 12.857 m/n. (Doce mil ochocientos cincuenta y siete pesos moneda nacional), en razón de lo expresado precedentemente.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 12.857.— m/n. (Doce mil ochocientos cincuenta y siete pesos moneda nacional) para que ésta a su vez proceda a cancelar la factura expresada precedentemente, a la firma beneficiaria, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo C- Inciso VII- Otros Gastos- Principal a) 1- Parcial 13 de la Ley de Presupuesto en vigencia. Orden Pago Anual Nº 38.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,
F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8149-E.

SALTA, mayo 23 de 1957.
Expediente Nº 1663/1957.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario eleva para su cancelación facturas por publicacio-

nes efectuadas por esa repartición en los Diarios "El Norte", "El Intransigente" y "El Tribuno" y que importan un total de \$ 7.364.— m/n.;

Por ello y atento a que según lo informado por Contaduría General la partida para atender dicho gasto cuenta con un saldo insuficiente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1º — Transfiérese del parcial 23 del Anexo C.— Inciso VII— Otros Gastos— Principal a) 1 la suma de \$ 6.364.— m/n. (Seis mil trescientos sesenta y cuatro pesos moneda nacional) para reforzar el parcial 30 del mismo Anexo, Inciso, Ítem y principal.

Art. 2º— Con intervención de Contaduría General páguese por su Tesorería General, a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 7.364.— m/n. (Siete mil trescientos sesenta y cuatro pesos moneda nacional), para que ésta a su vez haga efectiva a sus beneficiarios las facturas expresadas precedentemente, corrientes a fs. 2, 5 y 8, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo C— Inciso VII— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 30 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía
F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8150-E.

SALTA, 23 de mayo de 1957.
Expediente Nº 2570[E]56.

VISTO estas actuaciones por las que se gestiona la transferencia y escrituración de un terreno fiscal ubicado en el pueblo de Aguaray a favor del señor Horacio Varela; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 10430 del 26/XI/51 se adjudicó a don Manuel Eduardo López la parcela Nº 5 de la manzana 38 del plano oficial del pueblo mencionado, la que fué dejada sin efecto en virtud del decreto Nº 5233 del 14/XI/56, adjudicándose a los señores Horacio Varela y Carlos Alberto Capello,

Que habiendo renunciado el señor Capello a los derechos y acciones según constancia a fs. 15 y 16 a favor del señor Varela, y encontrándose cubiertos los recaudos ante la Comisión Nacional de Seguridad;

Por ello, y atento a lo informado por el señor Escribano de Gobierno a fs. 19,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifícase el artículo 2º del decreto Nº 5233/56, dejando establecido que la adjudicación dispuesta por el mismo, lo es solamente a favor de don Horacio Varela, en mérito a las consideraciones expresadas precedentemente.

Art. 2º — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y pase a Escribanía de Gobierno a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Santiago F. Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía
F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8151-E.

SALTA, 23 de mayo de 1957.
Expediente Nº 473/1957.

VISTO que la Dirección General de Inmuebles solicita en estas actuaciones se contemple

la posibilidad de destinar a trabajos de mensura de tierras fiscales los fondos provenientes de pastajes creados por Ley N° 1587, reglamentada por decreto N° 5373 del 29 de Mayo de 1953; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada repartición cuenta con fondos asignados al efecto en el Plan de Obras públicas, que es donde corresponde incluir dicho gasto por la índole del trabajo;

Que más bien, por el concepto de la procedencia de esos fondos, los mismos deben incrementarse en el de "Fomento Ganadero" cuya creación se dispuso por decreto-ley N° 425 con la finalidad de propender al desarrollo, fomento y consolidación de la explotación ganadera local;

Por ello, y atento a lo informado por Dirección General de Rentas,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Los fondos provenientes de la aplicación de la Ley N° 1587 y su Decreto Reglamentario N° 5373/53. serán destinados al "Fondo de Fomento Ganadero", creado por el artículo 3° del Decreto-Ley N° 425 del 20 de marzo del año en curso, para lo cual la Dirección General de Rentas depositará los importes recaudados en el Banco Provincial de Salta en forma análoga a lo dispuesto en el artículo 5° del mencionado Decreto-Ley para los fondos provenientes del mismo.

Art. 2° — Derógase toda disposición que se oponga al cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO N° 8152—E.

Salta, 23 de Mayo de 1957.

VISTO que por resolución N° 133 dictada por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas con fecha 18 de enero ppdo. se designan las personas que en carácter "ad-honorem", tendrán a su cargo una instrucción sumaria en la Dirección de Minas de la Provincia, y siendo necesario proveer de personal a los efectos de que pueda proseguirse con eficacia y dentro del término establecido, la tarea mencionada;

Por ello, y atento a lo solicitado por la Instrucción Sumaria referida,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Designase al señor: Lúndor V. Luna Carreras, con carácter extraordinario, Auxiliar colaborador de la Instrucción Sumaria dispuesta en la Dirección de Minas de la Provincia por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con una asignación de Dos mil pesos (\$ 2.000.—) moneda nacional total y única por todo concepto, debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C— Inciso IX— Item 2— Principal a) "Gastos Generales" Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO N° 8153—G.

Salta, Mayo 23 de 1957.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que es oportuno tomar intervención directa en la adjudicación de un local autorizado por Decreto N° 7639, para la provisión de uniformes de gala al personal de la Policía de la Provincia,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Asumir la Presidencia de la Comisión de Adjudicaciones de la Policía de la Provincia de Salta, sin perjuicio de continuar en sus funciones el resto de los integrantes de la misma

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO N° 8154—G.

Salta, Mayo 24 de 1957.

Expediente N° 6940/57.

Visto lo solicitado por el señor Presidente de la Agrupación Tradicionalista "Gauchos de Güemes", a fin de que este Gobierno, les acuerde un subsidio de \$ 4.000 m/n. importe éste, que destinarán a reforzar los fondos que disponen, para sufragar los gastos que demande la organización del desfile gaucho y la fiesta hípica con que se integrará el programa de festejos, en celebración de la fecha patria del 25 de mayo;

y atento a lo informado por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública;

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Acuérdate un subsidio en la suma de Cuatro Mil Pesos M/N. (\$ 4.000.— m/n.), a la Agrupación Tradicionalista "Gauchos de Güemes", a fin de que con dicho importe pueda reforzar los fondos que dicha Entidad dispone para sufragar los gastos que demandará la organización del desfile gaucho y la fiesta hípica con que se integrará el programa de festejos, en celebración del 147° aniversario de la magna fecha patria.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Cuatro mil pesos M/N. (\$ 4.000 m/n.), para que a su vez haga efectivo igual importe al señor Presidente y Tesorero de la Agrupación Tradicionalista "Gauchos de Güemes" señores Josué Campos y Julio César Campos por el concepto expresado anteriormente, con cargo de oportuna rendición de cuenta y con imputación al Anexo D— Inciso 1/1— Ítem 2— Otros Gastos— Principal a) 1— "Adhesiones" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 8155—E.

Salta, Mayo 24 de 1957.

VISTO el decreto-ley N° 437/57 por el que se acuerda un préstamo de \$ 300.000 m/n., a la Cooperativa Obrera de Salta, en las condiciones que en el mismo se estipulan; y

CONSIDERANDO:

Que para hacer efectivo el beneficio de referencia corresponde se disponga la Orden de Pago correspondiente;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Por Contaduría General de la Provincia de Salta, de una cuenta denominada "Valores a Reintegrar al Tesorero Cooperativa Obrera de Consumo de Salta Limitada— Préstamo Cargo Reembolso".

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, el importe de \$ 300.000.— (Trescientos mil pesos moneda nacional) para hacer efectivo a la Cooperativa Obrera de Salta, a los fines enunciados en el decreto-ley n° 437 de fecha 2° de marzo del año en curso, con imputación a la cuenta cuya apertura se dispone por el artículo anterior.

Art. 3° — Contaduría General de la Provincia hará entrega a la Cooperativa Obrera de Consumo de Salta Ltda., de los fondos señalados en el artículo anterior a medida que esta presente los comprobantes de adquisición a fin de que dicha entidad vaya haciendo efectivos los compromisos inherentes a su organización y funcionamiento a los acreedores.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO N° 8156—E.

Salta Mayo 24 de 1957.

Expte. N° 1027/57.

VISTO este expediente en el que el Banco de Préstamos y Asistencia Social comunica las dificultades que experimenta durante el corriente año para afrontar los Préstamos de Honor acordados a estudiantes y que se verá obligado a suspender la concesión de nuevos créditos en razón de la difícil situación económica que atraviesa ante la carencia de los fondos disponibles necesarios para hacer frente a esas erogaciones; y

CONSIDERANDO

Que para hacer efectivos los fondos del caso para arbitrar los fondos necesarios al organismo mencionado, se puede efectuar los pagos correspondientes en los préstamos de referencia;

Que encontrándose en pleno desarrollo las actividades estudiantiles, resulta de sumo interés para los beneficiarios de esos préstamos se solucione el asunto planteado en estas actuaciones a los fines de que puedan seguir percibiendo las entregadas mensuales que les provea el Banco;

Que en el Presupuesto General de Gastos para 1957 se encuentra prevista una contribución de \$ 1.000.000 m/n. de Rentas Generales para el Banco de Préstamos y Asistencia Social, habiéndosele asignado dicha participación fija de recursos de origen nacional— Impuestos Internos Unificados;

Que no existen inconvenientes para que la Dirección General de Rentas proceda a hacer entrega de dichos fondos previstos en el Cálculo de Recursos en cuotas periódicas, ya que al provenir los mismos de Rentas Generales de la Provincia, no existe contradicción entre las disposiciones aludidas del Decreto Ley N° 400 aprobatorio del Presupuesto General para 1957, y las del Decreto Ley N° 362/56 que fija los porcentajes de distribución, desde el momento que con dicha medida estos últimos no sufren ninguna alteración o modificación;

Que con la adopción de tal temperamento se proporciona al Banco de Préstamos y Asistencia Social la disponibilidad de esos fondos que

le resultan indispensables en razón de lo expresado precedentemente;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección General de Rentas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Dispónese que la Dirección General de Rentas proceda a hacer entrega al Banco de Préstamos y Asistencia Social de la suma de \$ 1.000.000.— m/n. (Un millón de pesos moneda nacional) que se encuentra prevista en el Presupuesto General para el corriente año, en concepto de participación en los Impuestos Internos Unificados de Origen Nacional, fondos que serán tomados de los porcentajes de distribución que corresponden a Rentas Generales de la Provincia.

Art. 2º — La suma expresada en el artículo anterior será depositada a la orden del Banco de Préstamos y Asistencia Social en 5 (cinco) cuotas de \$ 200.000 m/n. (Doscientos mil pesos moneda nacional), cada una, que deberán hacerse efectivas el 30 de mayo la 1ª, el 30 de junio la 2ª, el 31 de agosto la 3ª, y el 31 de octubre la 4ª y el 24 de diciembre del corriente año la 5ª.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 8157-G.

SALTA, Mayo 24 de 1957.

Debiendo arribar a esta Provincia, S. E. el señor Vice-Presidente Provisional de la Nación, Contralmirante don Isaac F. Rojas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Declárase huésped de honor al Excelentísimo señor Vice-Presidente Provisional de la Nación, Contralmirante don Isaac F. Rojas y su distinguida comitiva, mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 8158-G.

SALTA, Mayo 27 de 1957.

—VISTA la solicitud de licencia, por el término de un mes, en carácter de extraordinaria, sin goce de sueldo, presentada por el Soldado del Cuerpo de Bomberos de Jefatura de Policía, don Pedro Jacinto Flores; y atento a lo dispuesto por el art. 29º de la Ley 1882/55,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédese treinta (30) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, y a partir del día 1º de mayo del año en curso, al Soldado del Cuerpo de Bomberos de Jefatura de Policía, don Pedro Jacinto Flores, de acuerdo al Art. 29º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Oficial 2º del Ministerio de G., J. é I. Pública

DECRETO Nº 8159-G.

SALTA, Mayo 27 de 1957.

Exptes. N°s. 6376/57, y 6374/57.

—VISTO el decreto Nº 7865 de fecha 7 de

mayo del año en curso; y atento a lo solicitado por Contaduría General a fs. 5 del expediente Nº 6374/57,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Rectifícase el decreto Nº 7865 de fecha 7 de mayo de 1957; dejándose establecido que las inasistencias incurridas por el personal de Jefatura de Policía, que se nombran en los incisos a) y b) señores Luis Arcángel Vera y Roque Carrique, respectivamente, corresponden al año en curso; y nó a 1956 como erróneamente se consignó en el citado decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 8160-G.

SALTA, Mayo 27 de 1957.

—VISTO el presente expediente en el que corren agregados certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, por enfermedad de acuerdo a los artículos Nos. 13, 14 y 17 de la Ley 1832/55, correspondiente al personal de Jefatura de Policía de la Provincia; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 13,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédese licencia por enfermedad, con goce de sueldo y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos N°s. 13, 14 y 17 de la Ley 1882/55, al personal de Jefatura de Policía que seguidamente se detalla:

ARTICULO 13

Facundo Cruz: Oficial Ayudante.— 10 días, a partir del 4/4/57.

Pedro Sales: Sub-Comisario.— 10 días, a partir del 9/4/57.

ARTICULO 14

Santiago Carpanchay: Of. Insp. 60 días, a partir del 11/4/57.

ARTICULO 17

Patricio Burgos: Comisario de 2ª Categ.— 90 días, a partir del 25/2/57.

Teodoro Vale: Sargento.— 10 días, a partir del 6/4/57.

Alejandro Cruz Yañez: Of. Sub-Inspector.— 10 días, a partir del 27/3/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Oficial 2º del Ministerio de G., J. é I. Pública

DECRETO Nº 8161-G.

SALTA, Mayo 27 de 1957.

Exptes. N°s. 6408/57 y 9035/55.

—VISTO este expediente en el que la Firma Fabroni Hnos. de esta ciudad, solicita el pago del saldo de \$ 19.880 m/n., en cancelación de la factura de \$ 28.400 m/n., según decreto Nº 6924 de fecha 13/4/57, se dispone la liquidación del 30% del importe total del presupuesto convenido con la firma adjudicataria y la Cárcel Penitenciaria, en concepto de arreglo del auto móvil Dodge de la Subsecretaría, del Ministerio de Gobierno adscrito a la Cárcel; y atento al informe producido por Contaduría General a fs. 16,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Diecinueve

mil ochocientos ochenta pesos M.N. (\$ 19.880 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que esta en su oportunidad haga efectiva dicha suma a la "Firma Fabroni Hnos" de esta ciudad, en concepto de reparaciones del coche Dodge de la Subsecretaría del Ministerio de Gobierno, adscrito a la Cárcel Penitenciaria, y por cancelación de la factura que corre a fs. 3 de estas actuaciones por un importe total de \$ 28.400 m/n., habiéndose liquidado el 30% del importe total del presupuesto convenido con la firma adjudicataria y la Repartición mencionada precedentemente, mediante decreto Nº 6924 de fecha 13/4/57.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D- Inciso I- Otros Gastos-Principal a) 1- Parcial 13— de la Ley de Presupuesto en vigencia -Orden de Pago Anual Nº 28.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 8162-G.

SALTA, Mayo 27 de 1957.

—VISTAS las presentes solicitudes de licencias por enfermedad correspondiente al personal de Jefatura de Policía, y atento a los certificados adjuntos expedidos por la Oficina de Servicio de Reconocimientos Médicos de la Provincia, y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédese licencia por enfermedad con goce de sueldo, al personal de Jefatura de Policía, que a continuación se detalla: Julio César Escudero, Comisario: treinta (30) días, con anterioridad al día 16/4/57- Art. 17º Ley Nº 1882/55; Abraham A. Portal, Comisario 3º Cat. diez (10) días, con anterioridad al día 15/4/57; Art. 13º Ley Nº 1882/55; Jorge Ponce de León, Subcomisario: veinte (20) días, con anterioridad al día 15/4/57- Art. 13º Ley Nº 1882/55; Facundo Cruz, Of. Ayud. quince (15) días, con anterioridad al día 14/4/57, Art. 13 Ley Nº 1882/55.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Oficial 2º del Ministerio de G., J. é I. Pública

DECRETO Nº 8163-G.

SALTA, Mayo 27 de 1957.

—VISTA la solicitud de licencia por maternidad, presentada por la señora Norma B. de Oliveros; y atento al certificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos, que encuadra dicha licencia en el artículo 23º de la Ley 1882/55;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con goce de sueldo y a partir del día 2 de mayo del año en curso, a la Oficial 6º de la Biblioteca Provincial, señora Norma B. de Oliveros, de acuerdo al Art. 23º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Oficial 2º del Ministerio de G., J. é I. Pública

DECRETO Nº 8164-G.

SALTA, Mayo 27 de 1957.
 —VISTAS las presentes solicitudes de licencias por enfermedad del personal de Jefatura de Policía, y atento a los certificados médicos adjuntos expedidos por la Oficina del Servicio de Reconocimientos Médicos de la Provincia, y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédese licencia por enfermedad con goce de sueldo, al siguiente personal de Jefatura de Policía:

Estanislao Choquá, Agente: diez (10) días, con anterioridad al día 15/4/57- (Art. 17º- Ley Nº 1882/55)
 Teodoro Vale, Sargento: veinte (20) días, con anterioridad al día 16/4/57- (Art. 17º- Ley Nº 1882/55)

Florentín Ramirez, Agente: treinta (30) días, con anterioridad al día 26/4/57- (Art. 17º- Ley Nº 1882/55)

Néstor A. Cañizares, Cabo: diez (10) días, con anterioridad al día 29/4/57- (Art. 17º- Ley Nº 1882/55)

Rubén José Maza, Of. Ayud.: diez (10) días, con anterioridad al día 2/5/57- (Art. 17º- Ley Nº 1882/55).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
 Oficial 2º del Ministerio de G., J. é I. Pública

DECRETO Nº 8165-G.

SALTA, Mayo 27 de 1957.
 —VISTO el presente expediente en el que corren agregados certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, por enfermedad y correspondientes a personal de Jefatura de Policía de la Provincia; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 37,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédese, licencia por enfermedad, con goce de sueldo, al personal de Jefatura de Policía de la Provincia, que a continuación se detalla, y de acuerdo a los artículos 13 y 14 de la Ley Nº 1882/55:

ARTICULO 13

Cruz Zepa, Agente: 10 días, con anterioridad al 21/4/57.

Policarpo Cala, Agente: 11 días, con anterioridad al 20/3/57.

Simón Gerardo Córdoba, Agente: 20 días, con anterioridad al 25/4/57.

Mario René Leal, Of. Sub-Inspector: 20 días, con anterioridad al 29/4/57.

Jorge Ponce de León, Sub-Comisario: 10 días, con anterioridad al 5/5/57.

Francisco Segundo, Agente: 20 días, con anterioridad al 1/4/57.

José Marcos Aybar, Oficial Inspector: 10 días, con anterioridad al 13/5/57.

Agustín Bonifacio, Agente: 8 días con anterioridad al 22/4/57.

Agustín Bonifacio, Agente: 4 días, con anterioridad al 30/4/57.

Julio Cristóbal Guamaná, Agente: 5 días, con anterioridad al 10/4/57.

Julio Cristóbal Guamaná, Agente: 7 días, con anterioridad al 15/4/57.

ARTICULO 14

Pascuala Primitiva Cardozo, Of. Ayud.: 10 días, con anterioridad al 3/5/57.

Tito Cachagua, Agente: 60 días, con anterioridad al 24/3/57.

Natividad Cruz, Agente: 30 días, con anterioridad al 26/4/57.

Cecilio Salva, Agente: 90 días, con anterioridad al 29/4/57.

César Martínez, Sub-Comisario: 90 días, con anterioridad al 3/4/57.

Pedro Sales, Sub-Comisario: 30 días, con anterioridad al 29/4/57.

Luis Antonio Spinedi, Of. Inspector: 60 días, con anterioridad al 22/4/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
 Oficial 2º del Ministerio de G., J. é I. Pública

DECRETO Nº 8166 G.

SALTA, Mayo 27 de 1957.
 Expte. Nº 5956/57.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 1018 de fecha 26 de marzo del corriente año; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Pílvase intervención de Contaduría General, liquidése por Tesorería General, a favor de Tesorería General de Policía, la suma de Un mil pesos M/N. (\$ 1.000 m/n.), importe que se destinará para sufragar el gasto que demandó el vermouth, que se efectuó el día 1º de abril del año en curso, con motivo de la iniciación de las clases en la Escuela de Policía; debiéndose imputar el mencionado gasto al Anexo D- Inciso II- Otros Gastos- Principal a)- Parcial 23, de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual Nº 27.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
 Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 8167—G.

SALTA, Mayo 27 de 1957.
 Expediente Nº 6767/57.

Vista la nota elevada por Jefatura de Policía, con fecha 12 de mayo del corriente año, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a Tesorería General de Jefatura de Policía, a liquidar dos días de viático doble a favor del Oficial Inspector de esa Jefatura don Domingo Cuevas, con motivo de trasladarse hasta la ciudad de San Miguel de Tucumán, para conducir hasta esta ciudad al detenido Pedro Villagra, debiéndose liquidar conjuntamente los gastos de movilidad para el referido funcionario y el detenido.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
 Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 8168—G.

SALTA, Mayo 27 de 1957.
 Expediente Nº 6723/57.

Vista la nota Nº 281—C— de fecha 10 de mayo del corriente año, elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Confírmase en el cargo de Celador de la Guardia Interna de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, a don Flavio Sola-

gue, desde el día 1º al 8 de abril inclusive del corriente año, en razón de haber sido omitido al solicitarse la confirmación general del personal de esa Repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
 Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 8169—G.

SALTA, Mayo 27 de 1957.

Vistas las solicitudes de licencia por enfermedad elevadas por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, correspondiente a los empleados Armando González y Juan Vera; y atento a los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos, que encuadran a cada uno de las licencias en el art. 13º y art. 14º de la Ley 1882/55, respectivamente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Concédense licencias por enfermedad, con goce de sueldo y de conformidad a los artículos 13º y 14º de la Ley 1882/55, al personal de la Cárcel Penitenciaria, que seguidamente se detalla:

ARTICULO 13º

Cadete: Armando González — Veinte (20) días, a partir del día 3 de abril de 1957;

ARTICULO 14º:

Soldado: Juan Vera — Sesenta (60) días, a partir del día 14 de abril de 1957.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
 Oficial 2º del Ministerio de G., J. é I. Pública

DECRETO Nº 8170—G.

SALTA, Mayo 27 de 1957.
 Expediente Nº 6729/57.

Vista la nota Nº 275—C— elevada por la Cárcel Penitenciaria, con fecha 10 de mayo del corriente año, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 7718 dictado por esta Intervención Federal con fecha 29 de abril del año en curso, mediante el cual se designaba Electricista (Personal Obrero y de Maestranza), de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, al señor Manuel Daniel Peralta, por estar incluido el mismo en la confirmación general de la citada Repartición con motivo de la vigencia del nuevo presupuesto General de Gastos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
 Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

EDICTOS DE MINAS

Nº 15630 — Permiso solicitud de cateo sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de "La Poma" presentada por el señor Oscar Díaz. En expediente Nº 62.070-D- el día veinte y seis de abril de 1955. Horas doce, La Autoridad Minera Provincial, notifica

a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada, que según los datos dados por el interesado en croquis de fs. 1 escrito, de fs. 2 y aclaraciones de fs. 5 y 6 vta. fs. 8 y vta. y fs. 10 y según el plano minero se superpone en 136,5 hectáreas aproximadamente al cateo exp. 2017-A-53- resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1363,5 hectáreas.— Además la zona solicitada está comprendida dentro de la zona de Seguridad.— A fs. 11 se acompaña un extracto del Registro gráfico Sección Topografía y Registro gráfico, diciembre 23 de 1955.— Héctor Hugo Elías.— Señor Delegado: Doy conformidad con el informe de Reg. Gráf. y acepto la ubicación de este cateo con 1863, hectáreas J. C. Uriburu-Salta, Mayo 8/1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fjese cartel de aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, 30 de mayo de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario Int.
e) 5/6 al 18/6/57.

Nº 15595 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA: EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" PRESENTADA POR EL SEÑOR JULIO ENRIQUE GARCIA PINTO: EL DIA VEINTE Y SEIS DE FEBRERO DE 1954 — HORAS ONCE Y QUINCE: EN EXPEDIENTE Nº 100.566-G-La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el mojón Nº 1 de la Mina "ROSARIO", exp. Nº 1696—S—49— y se midieron

15.000 metros Norte para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 2.000 metros Norte; 10.000 metros Oeste. 2.000 metros Sud, y por último 10.000 metros Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1, y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros y comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1ºa— Decreto Nº 14.587—46.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden. — Se adjunta croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada, croquis del cual se acompaña otra copia para ser remitida a la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad, Oficina de Registro Gráfico, Octubre 11 de 1956 — Héctor Hugo Elías.— Señor Jefe Francisco Uriburu Michel por el Dr. Julio Enrique García Pinto, manifiesta conformidad con la ubicación gráfica dada en el presente cateo. — F. Uriburu Michel. — Salta, Marzo 29 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fjese cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 20 de 1957. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario Interino.
e) 23/5 al 5/6/57.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 15621 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE SALTA

Por el término de 15 días a contar del 3 de Junio de 1957, llámase a Licitación Pública Nº 350/57 para la contratación de la Mano de Obra para el Montaje de un Tanque Metálico de 2.000 M3. y el Montaje de un Tanque Metálico de 3.000 M3 en Campo Durar; cuya apertura se realizará el día 18 de Junio de 1957 a las once horas en la Oficina de Contratos de los Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, Provincia de Salta.

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada o a la Representación Legal de Y. P. F., sita en calle Deán Funes 8 Salta. Precio del pliego \$ 200.— m/n. (Doscientos pesos Moneda Nacional), cada uno.
e) 3 al 14/6/57.

Nº 15669 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE
LICITACION PUBLICA YS. Nº 351

—Por el término de 10 días a contar desde el 30 de Mayo del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 351 para la adquisición de Tejido de Alambre, cuya apertura se efectuará el día 11 de Junio de 1957, a las 11 horas

—Los interesados en Pliegos de Condiciones y otras consultas, pueden dirigirse a la Administración de los Y. P. F. del Norte (Oficina de Compras en Plaza), sita en Campamento Vespucio (Salta), donde se llevará a cabo el acto de apertura en el día y hora indicada anteriormente.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI — Administrador.

e) 30/5 al 12/6/57.

Nº 15598 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE
LICITACION PUBLICA Nº 345/57

Llámase a Licitación Pública Nº 345/57 para la contratación de la Mano de Obra para el MONTAJE Y DESMONTAJE DE CANERIAS EN ZONA NORTE, cuya apertura se efectuará el día 7 de JUNIO del cte. año a las 11 horas, en la Oficina de Contratos de la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 40.— m/n. (Cuarenta Pesos Moneda Nacional) cada uno.

Ing. HECTOR M. GIORDANO — Administrador Accidental.

e) 24/5 al 7/6/57

Nº 15560 — MUNICIPALIDAD DE PICHANAL — LICITACION PUBLICA.—

Llámase a licitación para el día 17 de Junio de 1957, para la adquisición de un camión nuevo con tanque para riego con destino a esta Municipalidad.

El pliego de condiciones se encuentra en la Municipalidad de Pichanal, Provincia de Salta, y deberán ser presentados hasta las 11 horas del día 17 de Junio de 1957.

ALFREDO ABRAHAM, Interventor.

Pichanal, 14 de Mayo de 1957.

e) 20/5 al 17/6/57.

Nº 15544 — Ministerio de Obras Públicas de da. Nación. Dirección Nacional de Vialidad. Licitación pública de las obras de Ruta 50, tramo Río Pescado — Río Bermejo, sección Río Pescado — Solazuty, \$ 3.818.841.45.

Sección Río Bermejo — Salazuty y puentes, \$ 12.782.955.15.

Se aceptan propuestas globales, o separadas. Presentación propuestas: 14 de junio, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 17/5 al 7/6/57.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 15610 — DEPARTAMENTO DE EXPLOTACION, 30 DE ABRIL DE 1957. AUTORIZACION Nº 341: EXPEDIENTE Nº 743/55. SOLICITA OTORGAMIENTO CONCESION AGUA PUBLICA.

ESTE este expediente por intermedio del cual el señor Enrique Francisco Vuistaz solicita otorgamiento de una concesión de agua pública, para el inmueble ubicado en el Departamento de San Martín, y considerando: Que el

recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas: Que a fs. 16 se manifiesta no tener objeción alguna que formular al presente pedido, dando de esta manera cumplimiento al Art. 350 inc. a) del Código de Aguas. Por todo ello, y en mérito a las facultades que le confiere la Resolución Nº 612, dictada por el H. Consejo con fecha 18/11/52, el suscripto:

DISPONE:

1º Autorizar la prosecución de trámites del presente expediente, Nº 743/55, para la publicación de edictos y, conforme lo establece el inciso b) Art. 1º de la Ley 1627.

2º— Por la presente autorización para la publicación de edictos, "Se otorga el uso de agua pública para los inmuebles denominados "Fracción de Isla de Arias" é "Isla de Ruiz", catastros Nos. 649 y 650, respectivamente, ubicados en el Departamento de San Martín, Partido de Embarcación, de propiedad del señor Enrique Francisco Vuistaz, para riego de 518.4600 Has., a derivar del río Bermejo, con un caudal de 272,19 l/seg., por canales a construir, y con derecho de riego temporal-eventual.

3º — El recurrente deberá presentar oportunamente, un ejemplar de la primera y última publicación efectuada.

Ing. Agro. HUGO A. PEREZ.

Jefe Dpto. Explotación. A. G. A. S.

e) 31/5 al 13/6/57.

Nº 15590 — REF: Expte. 13.402/48. — CANDELARIA VIVAS DE AUFRERE s. r. p.102—2. Publicación sin Cargo en Boletín Oficial
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Candelaria Vivas de Aufrere tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,03 l/segundo a derivar del río La Caldera (margen derecha), una superficie de 600 m2. del inmueble catastrado bajo el Nº 148, ubicado en el Dpto. La Caldera. — En estiaje, tendrá turno de 2 horas cada 8 días, con la mitad del caudal de la acequia Municipal.

SALTA, 22 de Mayo de 1957.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
ELVA VIOLETA ALBEZA — Registro de Aguas — A. G. A. S.

e) 23/5 al 6/6/57

Nº 15589 — REF: Expte. 13.210/48. — RICARDO ABAN y DOLORES CHOQUE DE ABAN s. r. p.102—2.

Publicación sin Cargo en Boletín Oficial
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ricardo Aban y Dolores Choque de Abán tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,31 l/segundo a derivar del Río Calchaquí (margen derecha), por la acequia San Isidro, 2½ Has. del inmueble "San Fernando", catastro Nº 453, ubicado en el Partido de Seclantás, Dpto. de Molinos. En estiaje, tendrá turno de 6 horas cada 11 días, con todo el caudal de la mencionada acequia.

SALTA, 22 de Mayo de 1957.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
ELVA VIOLETA ALBEZA — Registro de Aguas — A. G. A. S.

e) 23/5 al 6/6/57

Nº 15588 — REF: Expte. 1740/51. — MARIA GUZMAN DE LOPEZ y OTROS s. r. p[102—2. Publicación sin Cargo en Boletín Oficial
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María Guzmán de López, Rafael Servando López, Sabina Manuela López de López, Justino Damian López, José Blas López, Leonida López de Guzmán, Ricardo Rumualdo López, Mercedes Gonza de Guzmán y Genaro Guzmán, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, con una dotación de 0.78 l/segundo a derivar del río Calchaquí (margen izquierda) por la acequia El Colte, 1 Ha. 5000 m2. del inmueble "La Esquina" catastro Nº 299 ubicado en el Partido de Seclantás, Dpto. Molinos. — En estiaje, tendrá turno de 24 horas cada 11 días, con todo el caudal de la citada acequia.

SALTA, 22 de Mayo de 1957.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
ELVA VIOLETA ALBEZA — Registro de Aguas — A. G. A. S.

e) 23/5 al 6/6/57

Nº 15566 — Expte. 13403/48. EMILIA VIVAS DE GUERRERO s. r. p] — EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Emilia Vivas de Guerrero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.79 l/segundo a derivar del río La Caldera (margen derecha), 1,5000 Has. del inmueble "Terreno", catastro Nº 49 ubicado en el Dpto. de La Caldera.— En estiaje, la propiedad tendrá derecho a un turno de 6 horas cada 15 días, con la mitad del caudal de la acequia Municipal.

Salta, Mayo 20 de 1957.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 21/5 al 4/6/57.

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 15561 — MUNICIPALIDAD DE PICHANAL — CONCURSO DE PRECIOS.—

Llámase a concurso de precios para el 7 de Junio de 1957. para la venta de un camión declarado en desuso marca Chevrolet — Modelo 1935.

Esta unidad puede ser revisada en esta Municipalidad y los sobres serán abiertos a las 11 horas del día 7 de Junio de 1957.

ALFREDO ABRAHAM. Interventor.—

Pichanal, 14 de Mayo de 1957.

e) 20/5 al 10/6/57.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 15640 — Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de don Ricardo Aparicio, por el término de 30 días, a hacer valer sus derechos. — Salta, Junio 4 de 1957. — Dr. Nicanor Arana Urioste, Secretario.

e) 6/6 al 19/7/57.

Nº 15635 — SUCESORIO. — El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Cruz Soto para que hagan valer sus derechos. — Secretaría, junio 3 de 1957.— NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 5/6 al 18/7/57.

Nº 15631 — EDICTO — BOLETIN OFICIAL El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Sofia

Juarez de Cruz y Delfín Cruz, por el término de ley. — Salta, Mayo 24 de 1957. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 5/6 al 18/7/57.

Nº 15625 SUCESORIO. — El Juez Civil de 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CRUZ CALIZAYA. Salta, 30 de Mayo de 1957.— SANTIAGO FIORI.— Secretario.

e) 4/6 al 17/7/57

Nº 15623 — SUCESORIO. El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Gertrudis Serpa o Gertrud. Zerpa de Colque. Edictos en "Foro Salteño," y "Boletín Oficial".

SALTA, 30 de mayo de 1957.

SANTIAGO I. FIORI — Secretario.

e) 3/6 al 16/7/57.

Nº 15622 — SUCESORIO: El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de Olegario Bejarano, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.— Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".

SALTA, 12 de abril de 1957.

ANIBAL URIBARRI — Escribano Secretario

e) 3/6 al 16/7/57.

Nº 15617 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Cruz Elena y Carlos Pantaleón Cruz.— SALTA, 7 de Mayo de 1957.— Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 3/6 al 16/7/57.

Nº 15616 — El Sr. Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de David Sosa.

Salta, 30 de Mayo de 1957.

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 31/5 al 15/7/57.

Nº 15605 — TESTAMENTARIO: — Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación Civil y Comercial, se hace saber que ha sido abierta la sucesión testamentaria de don Robustiano Farfán.— En consecuencia citase a herederos y acreedores del causante por treinta días y en especial a alcira Petrona Arapa y Hugo Oscar Farfán han sido instituidos como herederos en el testamento del causante, bajo apercibimiento de Ley

SALTA, Mayo 20 de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 29/5 al 12/7/57.

Nº 15601 — El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María Luisa Peñalba de Castellanos.

Salta, Mayo 23 de 1957 — Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 24/5 al 8/7/57.

Nº 15599 — EDICTO. — El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Víctor Tuffiño para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, 23 de mayo de 1957. — Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 24/5 al 8/7/57.

Nº 15583 — El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Lozano.

SALTA, Mayo 9 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 22/5 al 4/7/57.

Nº 15579 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia en la Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Julia Morales de Arias.— Salta, 21 de mayo de 1957. A. Escalada Yriondo, Secretario.

e) 22/5 al 4/7/57.

Nº 15578 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Primera Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Matilde Terán de Bustamante.— Salta, Mayo 17 de 1957.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 21/5 al 3/7/57.

Nº 15574 — Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de la Sucesión de Justo Miguel Díaz.— Salta, 14 de Febrero de 1957.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—

e) 21/5 al 3/7/57.

Nº 15573 — EDICTOS:

El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y legatarios de don Luis Fernández, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.— Salta, 17 de Mayo de 1957.

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 21/5 al 3/7/57.

Nº 15565 — EDICTOS.

El Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Camilo Figueroa.

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

Salta, Abril 30 de 1957.

e) 21/5 al 3/7/57.

Nº 15559 — SUCESORIO.—

Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Magdalena Uche de Sepúlveda —

Salta, Mayo 17 de 1957

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario

e) 20/5 al 2/7/57.

Nº 15558 — EDICTO SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Filomón López, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho.— Salta, 30 de Abril de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 20/5 al 2/7/57.

Nº 15555 — SUCESORIO.—

Juez Primera Instancia Segunda Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Hipólito Medina — Salta, 15 de Mayo de 1957.

ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 20/5 al 2/7/57.

Nº 15552 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Eugenio Borelli, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. Secretaría, Salta, 15 de mayo de 1957. — Dr. Nicanor Arana Urioste, Secretario.

e) 17/5 al 28/6/57.

Nº 15550 — SUCESORIO: El Juez de Paz Propietario que suscribe, cita por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión, En-

Encarnación y Florinda Tolaba por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Foro Salteño para que lo hagan valer dentro de dicho término. Chicoana, Mayo 13 de 1957. — Máximo A. Requena, Juez de Paz Propietario, Chicoana.

e) 17/5 al 19/7/57.

Nº 15549 — EDICTO: El Juez de Paz que suscribe, cita por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Lucinda Moya de Rodríguez, por edictos que se publicarán en "El Boletín Oficial" y "Foro Salteño", bajo apercibimiento de Ley. Chicoana, Abril 5 de 1957. — Máximo A. Requena, Juez de Paz Propietario, Chicoana.

e) 17/5 al 19/7/57.

Nº 15547 — SUCESORIO: El Sr. Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Constantino Knudsen. — Salta, mayo 15 de 1957. — Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 17/5 al 19/7/57.

Nº 15541 — SUCESORIO: El Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia Segunda Nominación Doctor José G. Arias Almagro cita por treinta días a herederos y acreedores de Loreto Sánchez. — Salta, Mayo de 1957. — Aníbal Urribarri, Secretario.

e) 16/5 al 28/6/57.

Nº 15525 — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gabriel Molina Ruiz. — Salta, Mayo 10 de 1957. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 14/5 al 28/6/57.

Nº 15524 — SUCESORIO Y TESTAMENTARIO.

El Sr. Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Da. Angélica o Evangelista Leisaca de Gutiérrez y de Don Faustino Gutiérrez y en especial a la heredera instituida por este último Da. Gregoria Colque de Gutiérrez. — Salta, Mayo 9 de 1957. —

Edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 13/5 al 24/6/57.

Nº 15520 — VICENTE SOLA, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Dubaleric de la Cruz Torres. — Salta, 8 de mayo de 1957. — Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 10/5 al 24/6/57.

Nº 15516 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Javier Saravia y Dorila Yanci de Saravia. — Salta, Mayo 6 de 1957. — Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 9/5 al 21/6/57.

Nº 15513 — EDICTO. — El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARTELLI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, 30 de abril de 1957. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 8/5 al 19/6/57.

Nº 15511 — SUCESORIO: — El señor Juez de 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedo-

res de MARIA ENCARNACION MARTINEZ DE SANCHEZ. Salta, Abril 30 de 1957. SANTIAGO S. FLORI, Secretario.

e) 8/5 al 19/6/57.

Nº 15510 — SUCESORIO. — Juez Primera Instancia Segunda Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO PIVOTTI. — Salta, 24 de Abril de 1957.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 8/5 al 19/6/57.

Nº 15509 — José G. Arias Almagro, Juez en lo Civil de 2ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Primitivo Benicio Maldonado, por el término de treinta días y hace saber que ha sido declarado abierto el juicio sucesorio. — Salta, abril 26 de 1957. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 8/5 al 19/6/57.

Nº 15502 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia y 3ª Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Teresa Ordóñez o María Ordóñez u Ordóñez. — Salta, 2 de mayo de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 7/5 al 18/6/57.

Nº 15488 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Vicente Solá Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Trinidad Moyano, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. — Secretaría, Salta, 13 de Marzo de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 6/5 al 14/6/57.

Nº 15483 — El Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Abadía, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Abril 30 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle - Secretario

e) 3/5 al 13/6/57.

Nº 15481 — SUCESORIO: El Señor Juez Civil de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Jaime Rabich. Salta, abril 30 de 1957. — S. Ernesto Yazlle. — Secretario.

e) 3/5 al 14/6/57.

Nº 15469 — SUCESORIO

El Dr. Adolfo Torino, Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Aida Nelly o Haida Nelis Saravia de Moya. — Salta; abril 30 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 2/5 al 13/6/57.

Nº 15487 — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Hilaria Moya de Diez Gómez por el término de 30 días.

SALTA, 25 de abril de 1957.

Adolfo D. Torino — Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación

e) 2/5 al 13/6/57.

Nº 15466 — EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 1ª Nom. cita por treinta días a herederos y acreedores de Chamse Dadda de Simón. — Salta, 30 de Abril de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 2/5 al 13/6/57.

Nº 15464 — EDICTO.

El Señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Antonio Velarde.

SALTA, Abril 25 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 2/5 al 13/6/57.

Nº 15459 — EDICTO

El Señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Abdol Cuebas y de Doña Beatriz Barcanta de Cuebas.

SALTA, Abril 25 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 30/4 al 12/6/57.

Nº 15457 — EDICTOS

El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, Doctor Angel J. Vidal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Moschetti.

SALTA, Abril 26 de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 30/4 al 12/6/57.

Nº 15455 — EDICTOS

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Emeteria Celedonia o Rudecinda Barcanta de Alarcón. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 29/4 al 11/6/57.

Nº 15453 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Carmelo Cruz. — Salta, Febrero 7 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo - Secretario

e) 29/4 al 11/6/57.

Nº 15439. — El Juez de Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gertrudis Martínez Benítez de Cardozo. Salta, 24 de Abril de 1957. — Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 25/4 al 10/6/57

POSESION TREINTAÑAL

Nº 15603 — EDICTO POSESORIO

Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita por treinta días a los que se consideren afectados o con mejor título en la Posesión Treintañal solicitada por don Angel Fenelón Corrales sobre el inmueble ubicado en Paso del

Durazno, Metán Viejo, Dpto. de Metán, catastro Nº 252 con una extensión de 9 Has. 8.296 mts.2 y 69 dm.2 o la que resulte dentro de los siguientes límites: al Norte con propiedad que fué de don José María Bernis hoy de sus sucesores; al Este con el camino vecinal que separa esta propiedad de la de don Marcelino Gerardi;

al Sud con propiedad de Dña. Jacinta Vda. de Galván y al Oeste con terrenos de la sucesión Ontiveros; encontrándose esta finca separada en dos fracciones por el camino provincial de Metán a Paso del Durazno que la

atraviesa de Este a Oeste. — Edictos por veinte veces en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".

SALTA, 25 de Mayo de 1957. — S. Ernesto Yazlle, Secretario.

e) 27/5 al 26/6/57

Nº 15512 — EDICTO: — POSESION TREINTAÑAL: Se hace saber que por ante el Juzgado de Quinta Nominación Civil y Comercial se ha presentado Doña Benita Berón de Palacios iniciando juicio de posesión treintañal del

siguiente inmueble ubicado en el pueblo de El Galpón -Metán-: "de 10 metros de frente por 27 metros de fondo, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: calle pública, Sud: con propiedad de Julia Sanmillán de Campos; Este: con propiedad de Amalia Iriarte de Zapiola y Oeste: con terrenos de propiedad de la Municipalidad de El Galpón". Con la siguiente nomenclatura catastral: "Departamento de Metán, pueblo el Galpón, manzana 5, lote 5, catastro 899." En consecuencia se le conoce la iniciación del presente juicio a los que tuvieren interés para que tomen participación en el mismo bajo apercibimiento de designarles defensor para que los represente. Salta, 25 de abril de 1957. SANTIAGO FIOBI, Secretario.

e) 8/5 al 19/6/57

POSESION DECENAL

Nº 15597 — Juez Tercera Nominación Civil cita por treinta días a quienes invoquen mejor título sobre inmueble Manzana Uno, Parcela Dos, Partida 458 Rosario Lerma, ubicado en pueblo mismo nombre. SUPERFICIE: 6698,02 m2.

Límites: Norte, camino al Molino; Sud, calle Torino; Este, calle Alvarado; Oeste, sucesión Martín Yampa. Juicio: Posesión Decenal - Guera. Guadalupe Carlos de y otros.- Salta, Febrero 15 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 24/5 al 8/7/57.

REMATES JUDICIALES

Nº 15639 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

EL DIA 13 DE JUNIO DE 1957 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré, SIN BASE, 8 paquetes de remaches de hierro; 34 paquetes de remaches estañados; 20 paquetes de remaches de cobre, 200 paquetes de agujas de calentador; 336 hojas de tela esmeril Nº 3 y 40 cajas de raticida marca "Raccat" de 50 grms. cada una, lo que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Germán Gandarillas, domiciliado en

Gral. Güemes 555 de la Ciudad de Tartagal, donde pueden ser revisados por los interesados. — El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por la Excm. Cámara de Paz Letrada. — Ordena Excm. Cámara de Paz Letrada (Secretaría Nº 1) en juicio: "Prep. Via Ejecutiva — Nort Diesel S. R. L. Vs. Germán Gandarillas, Expte. Nº 3181/56". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 6/6 al 12/6/57

Nº 15628 — Per: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — Inmueble en Cerrillos — Base \$ 17.350.- m/n.

EL DIA VIERNES 26 DE JULIO DE 1957, A LAS 17 HORAS en mi escritorio: Deán Funes Nº 960— Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. o sea las dos terceras partes del valor fiscal menos un veinticinco por ciento, el inmueble de propiedad del demandado con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, situado en el pueblo de Cerrillos, Departamento de mismo nombre de esta Provincia, ubicado parte oeste Estación Ferrocarril. — MEDIDAS: 27.50 mts. de frente por 40 mts. de fondo. — TITULOS: registrados al folio 140—

Asiento 3 del Libro 2 R.I. Cerrillos -NOMENCLATURA CATASTRAL: Sección B— Manz. 58— Parc. 7— Partida Nº 443 — GRAVAMENES: enunciados en el oficio de la D. G. I. etc. a fs. 28 de autos.

Publicación edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días diario Norte. Señala 20 o/o.— Comisión a cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Hipotecaria Ragathy Eca. Rafaela Calatayu de Concepción Horacio Corimayo.— Expte. Nº 24.326/55".

JUZGADO: 1ª Instancia C. C. 2ª Nominación. SALTA, Junio 4 de 1957.

ARISTOBULO CARRAL, Martillero Público. e) 4/6 al 17/7/57.

Nº 15554 — Por JUSTO C. FIGUEROA

CORNEJO JUDICIAL

El día 17 de Julio de 1957 a las 17 y 30 horas en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, Remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal \$ 14.066.— m/n. el terreno con casa ubicada en la calle Ayacucho 160 y cuyas características son: terreno 12 mts. de frente por 38 mts. de fondo superficie total 456 mts.2. Casa cons-

ta de 3 habitaciones principales, gran galería, cocina, etc. construcción de primera techos de zinc y tejuelas plantas frutales y jardín, nomenclatura catastral: manzana 9 Frac. F parcela 6 part. Nº 6564. Títulos lib. 2 fol. 203 asiento 1 del R. de I. de la capital. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo C. y C. en los autos "Samuel Felipe Caprini vs. Juan López y José López" Expediente Nº 14375. Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y Norte. — Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero.

e) 17/5 al 7/6/57.

Nº 15551 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL.— Casa en ésta ciudad.— Base \$ 8.000.—

El 10 de junio próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Honorarios de Manuel López Sanabria y Alberto López Cross en juicio Sucesorio de Zenovia B. de Medina, proce-

deré a vender con la base de ocho mil pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal casa habitación ubicada en ésta ciudad calle Urquiza 363/367, entre Córdoba y Lerma, edificada sobre una superficie de 318,85 mts.2. de terreno (9x34,25), comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle

Urquiza; Sud, propiedad de G. Pérez; Este, propiedad de G. Marrupe y Oeste propiedad de Teodolinda F. de Bridoux.— Partida Nº 5366. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 17/5 al 7/6/57.

Nº 15540 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA "EL ALGARROBO" O "AMAKELLA" — BASE \$ 700.000.00

El día viernes 14 de junio de 1957, a las 17. Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169- Salta, Remataré, con la Base de Setecientos mil pesos moneda nacional, la finca denominada "El Algarrobo" ó "Amakella", ubicada en el Partido de "La Quebrada", Dpto. Anta, ésta

Provincia. Límites: Norte con fincas "Ebro" y "El Salto"; Oeste con fincas "El Salto" y "San Antonio del Pasaje"; Sud con fincas "Lumbreras" y "Canas"; Este con fincas "El Ebro", "Las Acheras", "Los Nogales" y "Libano". Superficie según mensura judicial 20.174 Héc. 319 m. c. Título a folio 497 asiento 4 del libro

2 de R. I. de Anta.— El comprador entregará en el acto de la subasta el Veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo a los Treinta días de aprobado el remate por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación

C. y C. en juicio: "Ejecutivo - José Agustín Ressano y Otros vs. Ildefonso Fernández, Expediente Nº 19.175/54".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 16/5 al 6/6/57.

Nº 15482 — POR: ANERES ILVENTO JUDICIAL - Casa en Tartagal - Base \$ 27.446 con 66/100

El día 19 de Junio de 1957 a las 18 horas remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4), una casa esquina calle Bolivia esquina Rivadavia Tartagal, distinguida como lote 17 de la manzana Nº 2 del plano archivado bajo el Nº 40 con las dimensiones siguientes: 35.00 mts. por el lado Norte; 34.90 mts. lado Sud; sobre la calle Bolivia 23.80 mts. por su lado Este sobre la calle Rivadavia y 24.85 mts. por su lado Oeste, con los linderos N. lote Nº 16 Sud, calle Bolivia, Este calle Rivadavia y Oeste

lote Nº 18. Inscripto a folio 469 asiento 2 del libro de R. I. de Orán catastro 1080, parcela 6. Inmueble que le ha correspondido a la ejecutada en la hijuela del juicio sucesorio de Constantino Anagnostópulo, que se tramitó ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación Expte. Nº 31099.

Base de venta las dos tercera partes de su tasación Fiscal o sean Veintisiete mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con 66/100 (27.466 con 66/100), dinero de contado y al mejor postor. Señala 30% y el saldo una vez aprobado el remate. Comisión a cargo del comprador de

acuerdo a Arancel. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Expte. Nº 20763 Ejecución inchoado por Basilio Salustro ejecutivo vs. señora Carmen V. Vda. de Anagnostópulo. Publicación "Boletín Oficial" y diario "Norte" por 30 días. Por informes al suscripto Martillero.

Andrés Ilvento - Martillero Público Mendoza 357 -Salta-

e) 3/5 al 14/6/57.

Nº 15458 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — CAMPO EN ORAN — BASE \$ 75.300.— m/n.

El día 13 de Junio de 1957, a las 17 horas, en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Setenta y cinco mil ochocientos pesos moneda nacional, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una fracción de campo

conocida con el nombre de "Lote número cinco", de las 86 leguas, ubicado en los departamentos de Anta, Rivadavia y Orán, teniendo

dicho lote Nº 5 una superficie de 11.948 hs., 52 áreas, 94 centiáreas, comprendidas dentro de los siguientes límites: Norte, lote número 3; Sud, Estancia Hueco de Suri de Rafael Zigarán; Este, con el lote número 6 y al Oeste, con el lote número 4.— En el acto del remate

el comprador deberá abonar el 30% como señal y a cuenta de la venta.— Títulos: folio 186, asiento 15 del libro 25 R. I. Orán.— Nomenclatura Catastral: Partida 188.— Ordena señor

Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en autos: "Ejecución Hipotecaria- Francisco Junco Demenech vs. Dionisio Medramo Ortiz". Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 30/4 al 12/6/57.

CITACIONES A JUICIO:

Nº 15594 — CITACION A JUICIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, en autos Nº 21.495 "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia

vs. José Szonyi — Ordinario: Cumplimiento de contrato", cita al demandado por veinte días para que comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial.

Salta, Mayo 16 de 1957. — Dr. S. Ernesto Yazlle, Secretario.

e) 23/5 al 21/6/57.

Nº 15593 — CITACION A JUICIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, en autos Nº 21.500 "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia vs. Sebastián Miranda — Ordinario: Cumplimiento de contrato", cita al demandado por veinte días para que comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial.

SALTA, Mayo 16 de 1957. — Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 23/5 al 21/6/57.

Nº 15592 — CITACION A JUICIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, en autos Nº 21.524 "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia vs. Francisco Jurado — Ordinario: Cumplimiento de contrato", cita al demandado por veinte días para que comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial.

SALTA, Mayo 16 de 1957. — Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 23/5 al 21/6/57.

Nº 15591 — CITACION A JUICIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, en autos Nº 21537 "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia vs. Francisco Jurado — Ordinario: Cumplimiento de contrato", cita al demandado por veinte días para que comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial.

SALTA, Mayo 16 de 1957. — Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 23/5 al 21/6/57.

Nº 15582 — EDICTO CITATORIO:

El Tribunal del Trabajo de la Provincia de Salta, en el juicio: "Cobro de salarios, indemnización por despido, etc. Steifensand, Egberto vs. Marasco y Cía. S.R.L. -expte Nº 2069/57, cita y emplaza por el término de 20 días a la firma demandada, en la persona de su socio Administrador don Humberto Otto Marasco, comparezca a tomar intervención en el juicio, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Salta, 11 de abril de 1957.

e) 22/5 al 19/6/57.

Nº 15 526 — CITACION A JUICIO. — El Sr. Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, en autos Nº 21.502 "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia vs. Espinosa Hnos. — Ordinario: Cumplimiento de Contrato", cita a los demandados por veinte días para que comparezcan a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial.

Salta, Mayo 8 de 1957. — Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 14/5 al 11/6/57.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 15515 — DESLINDE:

El Señor Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 5ª Nom. en exped. 253 dispone que se practiquen, en un todo de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 573, 574, 576, 577 y 578 del C. de P. C. y C. por el Ingeniero propuesto Alberto A. Ferreyra las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento solicitadas por don Jorge Azar de las fincas San Carlos, Amohata y Kilometro 140, situadas en Anta y Limitadas: San Carlos: (4070 Ha.) Norte Suri Blanco; Sud Kmt. 140; Este, Las Llanas y Amohata y Oeste, Pozo Escondido é Ibon-Amohata (2601 Ha.) N. Las Llanas; S., La Paz; E., La Paz; Oeste, San Carlos; y Kmt. 140.— KILOMETRO 140: (1913 Ha.) Norte, San Carlos; Sud Leo Pozo, Este, Amohata y La Paz y Oeste, Ivon, citándose al efecto por treinta días a colindantes e interesados en el Boletín Oficial y un diario que elija el interesado.

SALTA, 25 de marzo de 1957.

Santiago S. Fiore — Secretario.

e) 9/5 al 21/6/57.

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 15638 — PUBLICACION POR 5 DIAS
Alicra Nelly Bazán, con domicilio en Independencia 656 vende a José Luis López, con domicilio en Tucumán 385; el negocio denominado "Mercería Nelly", establecido en esta Ciudad calle Tucumán Nº 385. — Quedando el pasivo y cuentas a cobrar a cargo de la vendedora.

A los efectos de la Ley 11867 cualquier oposición presentar en los domicilios fijados.— Alicra N. Bazán — José L. López.

e) 6/6 al 12/6/57.

Nº 15636 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se hace saber a los fines de la ley Nº 11.867 que don Pío Ramón Delfor Valdez vende a don José Benito Rosco Pascual el negocio de librería y juguetería ubicado en la calle Mitre 1152. Por oposiciones en el mismo negocio. — Salta, Junio 5 de 1957. — Pío Ramón Delfor Valdez — José Benito Rosco Pascual.

e) 6/6 al 12/6/57.

Nº 15620 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.—

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber al comercio y terceros en general, que el señor Camilo Muhamed transfiere a los señores César de Jesús Ola y Natalio Montellano Avilez el negocio de confitería denominado "BOSTON" ubicado en la calle Güemes esquina Melchora F. de Cornejo, de Rosario de la Frontera, quedando el pasivo a cargo del vendedor. Oposiciones ante el Juez de Paz de Rosario de la Frontera.

e) 3 al 12/6/57.

Nº 15619 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2º de la Ley 11.867, se hace saber que el señor Alf Hasam el negocio de almacén instalado en la calle Lerma Nº 799 de esta ciudad, quedando el pasivo a cargo del vendedor.

Para oposiciones dirigirse a España 330. Salta. JUAN WIZNY, Vendedor.— ALF HASAM, Compravador.—

e) 3 al 7/6/57.

COMERCIAL

Nº 15629 — A los efectos legales correspondientes se hace saber que, por resolución del Directorio de "Viñuales, Rojo, Palacio y Compañía Sociedad Anónima — Comercial é Indus-

trial", mediante escritura Nº 323 otorgada ante el suscrito escribano con fecha 31 de Mayo último, se autorizó la emisión de dos nuevas series de acciones ordinarias, clase B, por un valor de \$ 500.000.—, cada serie o sea un total de \$ 1.000.000.— m/n. — Salta, Junio 3 de 1957.

A. PEÑALVA, Escribano.—

e) 4/6 al 10/6/57.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 15637 — CLUB "NEWELL'S OLD BOYS" DE TARTAGAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
El Club Newell's Old Boys de Tartagal, invita a sus asociados a la Asamblea General, que se llevará a cabo el día Domingo 9 de Junio a horas 10, Primera citación, 10,30 segunda citación y horas 11 última citación a tratarse la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta.
- 2º Consideración de la Memoria.
- 3º Balance General.
- 4º Elección de Autoridades.

LA COMISION
ANASTACIO SGARDELIS, Presidente — ANTONIO FUENTES, Prosecretario.

e) 6/6/57.

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/3/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.1º de 16 de Abril de 1948 —

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1957